

ANEXO 1

DIPLOMAS/CERTIFICADOS

de **Diplomatura en Operatoria y Análisis de Mercados Financieros**

Exptes. N°

FCE-1236837-25	ISOLA, Gabriela Susana
FCE-1237103-25	RODRIGUEZ MAZZONI, Maria Lujan
FCE-1237396-25	SCALZO, Juan Pablo

de **Bachiller Universitario en Ciencias Económicas**

Exptes. N°

FCE-1238088-25	BOGDEL, Jenifer Macarena
FCE-1238093-25	ORTIZ, Guillermo Heber

de **Contador/a Público/a Nacional**

Exptes. N°

FCE-1236945-25	BERTUNI, Santiago Javier
FCE-1231741-24	METTAN, Lourdes (Ratificativa)
FCE-1237011-25	NUÑEZ, Carlos Laureano

de **Licenciatura en Administración**

Exptes. N°

FCE-1235887-25	ARNODO ALLASIA, Marcos Augusto
FCE-1237469-25	LUGO, Fiama Lilian

de **Maestría en Administración de Empresas**

Expte. N°

FCE-1225743-24	LUCCA, Pablo Leopoldo
----------------	-----------------------



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 2

EQUIVALENCIAS

a) POR CAMBIO DE CARRERA

Expte. N°	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1232304-25	<i>Ivan Leonardo OESQUER</i>	C.P.N.	L.E.
FCE-1232300-25	<i>María Julia ROBLERO</i>	C.P.N.	L.E.

b) DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS

Expte. N°	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-1029689-20	<i>Pricila Daiana ACUÑA BEJARANO</i>	Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Católica de Santa Fe (Sede Reconquista)	C.P.
FCE-1221860-24	<i>Mariangeles DALPRA</i>	Contador Público - Facultad Teresa de Ávila - Universidad Católica Argentina- Paraná	B.U.C.E.
FCE-1215611-24	<i>Gabriela Eugenia MANCHINI</i>	Licenciatura en Comunicación Social - Facultad de Ciencias de la Educación - Universidad Nacional de Entre Ríos	T.A.G.P.
FCE-1201501-24	<i>Ervin Alejandro MARCUCCI SZCZYRBA</i>	Licenciatura en Economía - Facultad de Ciencias Económicas y Estadística - Universidad Nacional de Rosario	L.E.
FCE-1228930-24	<i>Ignacio MOTTETA</i>	Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Entre Ríos	B.U.C.E.
FCE-1234163-25	<i>Eugenia PELOZATO</i>	Licenciatura en Administración y Gestión de la Información - Universidad Nacional de Rafaela	B.U.C.E.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

c) **POR BECAS DE INTERCAMBIO**

Expte. N°	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
REC-1236959-25	<i>Agustin GROSSO</i>	Universidad da Coruña, España	L.A.
REC-1232598-25	<i>María de los Milagros SGUAZZINI</i>	Universidad Federal de Paraná, Brasil	C.P.

d) **POR BECA DE TUTORÍA COMO OPTATIVA**

Expte. N°	ALUMNA	PARA
FCE-1230278-24	Mercedes Inés BUICH MANDOLESI	L.E.

e) **POR PAI COMO OPTATIVA**

Expte. N°	ALUMNO/A	ASIGNATURA	PARA
FCE-1233341-25	<i>Sofía AGUSTINI</i>	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	C.P.
FCE-1232583-25	<i>Federico KAPPES</i>	INFERENCIA ESTADÍSTICA	L.E.
FCE-1234616-25	<i>Celina Abril SOSA VARGAS</i>	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	L.E.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 3

ADSCRIPCIONES

a) Renovación de Adscripto Junior

EXPTE. N°	ASIGNATURA	ADSCRIPTO
FCE-1235208-25	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I	<i>CPN Jonatan Alcides ROJAS</i>



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 4

Expte. FCE-1236400-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO el informe, DP – INFORME N° 017/25, de fecha 27 de febrero de 2025, producido por el Departamento Personal de la F.C.E. (D.O. 1),

CONSIDERANDO,

El certificado de Licencia por Largo Tratamiento remitido por la Dirección de Salud de la U.N.L., obrante en D.O. 2, emitido a favor de la docente Mg. Luciana Cristina GIACOSA,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada, a la docente **Mg. Luciana Cristina GIACOSA** (D.N.I. 30.501.863), licencia por enfermedad de largo tratamiento en su cargo de Profesora Titular, dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura Gestión de Sistemas Administrativos del Área de Administración; desde el **29/01/2025** y hasta el **14/03/2025**, de conformidad con lo previsto en el Art. 46 inc. c del Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 127/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1235992-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que el Mg. Cristian Adrián MILOCCO solicita licencia sin goce de haberes por razones de índole personal en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, en el Área de Administración, con cumplimiento de funciones en la asignatura Administración I,

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 020/25, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., de fecha 05 de marzo de 2025, obrante en D.O. 5,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares al **Mg. Cristian Adrián MILOCCO** (D.N.I. N° 20.806.723) en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, en el Área de Administración, con cumplimiento de funciones en la asignatura Administración I, desde el **01/04/2025** hasta el **30/06/2025**, de conformidad con lo establecido en el Art. 49º, apartado II, inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado según el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 128/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1238070-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que Mg. Gerardo Enrique ZOCOLA solicita licencia por incompatibilidad en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura Costos I del Área de Administración,

CONSIDERANDO:

QUE, el Mg. ZOCOLA ha sido contratada en un cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, desde el 10/02/2025 hasta el 31/03/2025, con cumplimiento de funciones en la misma asignatura Costos I del Área de Administración,

El informe, DP – INFORME N° 030/25, producido por el Departamento Personal de la F.C.E., de fecha 13 de marzo de 2025, obrante en D.O. 4,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada, al **Mg. Gerardo Enrique ZOCOLA** (D.N.I. N° 17.761.241), licencia sin sueldo por incompatibilidad en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura Costos I del Área de Administración, a partir del **10/02/2025**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49º, apartado II, inciso a), punto 2 del Convenio Colectivo de trabajo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales aprobado por el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 129/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1237021-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Lic. Matías Leonel ROMERO, a los fines de realizar una estancia en la Universidad del extremo Sul Catarinense (UNESC), en la ciudad de Criciúma (Santa Catarina – Brasil), en el marco de un intercambio estudiantil con la Modalidad de Doctorado Sandwich, y

CONSIDERANDO:

El informe, DP – INFORME N° 026/25, de fecha 10 de marzo de 2025 (D.O. 7), producido por el Departamento Personal de la F.C.E. y lo establecido en el Art. 49 apartado I inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales aprobado según el Decreto Nacional N° 1.246/15,

QUE el presente pedido cuenta con el aval de la Decana de esta Facultad de Ciencias Económicas (D.O. 9),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar al docente **Lic. Matías Leonel ROMERO** (D.N.I. N° 40.045.327), **con carácter de excepción**, licencia por razones de estudio, con goce de haberes, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter contratado, en la asignatura de Microeconomía II, del Área de Economía; desde el **12/05/25** hasta el **12/07/25**, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 apartado I inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales aprobado según el Decreto Nacional N° 1.246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 130/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 5

Expte. FCE-1237020-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO que resulta necesario realizar concursos para tender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL y sus modificatorias,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ADMINISTRACIÓN, afectado a la asignatura ADMINISTRACIÓN I de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL (t.o. Res. C.S. N° 206/95 y sus modificatorias Res. C.S. N° 52/96; Res. C.S. N° 60/21 y Res. C.S. N° 191/23).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa de la asignatura ADMINISTRACIÓN I de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, aprobado por Resolución de C.D. N° 705/24 (Expte. FCE-1225284-24).

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Sra. Decana que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar a la Sra. Decana para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el Art. 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 131/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1237014-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO que resulta necesario la realización de concursos docentes para tender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, conforme a lo establecido en el Estatuto de la UNL,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalando para cada caso, el programa con el que deberá realizarse el sorteo del tema para la clase pública,

QUE la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza afectado a la asignatura ADMINISTRACIÓN III de la carrera de Contador Público y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96 y sus modificatorias Res. C.S. N° 18/21 y Res. C.S. N° 190/23).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa vigente de la asignatura ADMINISTRACIÓN III de la carrera de Contador Público, aprobado por Res. C.D. N° 707/24.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Sra. Decana que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar a la Sra. Decana para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el Art. 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 132/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1237017-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO que resulta necesario realizar concursos para tender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL y sus modificatorias,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ADMINISTRACIÓN, afectado a la asignatura ADMINISTRACIÓN IV de la carrera de Contador Público, y/o a cualquier otra asignatura afin al área a la que fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL (t.o. Res. C.S. N° 206/95 y sus modificatorias Res. C.S. N° 52/96; Res. C.S. N° 60/21 y Res. C.S. N° 191/23).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa de la asignatura ADMINISTRACIÓN IV de la carrera de Contador Público, aprobado por Resolución de C.D. N° 708/24 (Expte. FCE-1225268-24).

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Sra. Decana que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar a la Sra. Decana para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el Art. 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 133/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1238339-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO que resulta necesario la realización de concursos docentes para tender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, conforme a lo establecido en el Estatuto de la UNL,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso, el programa con el que deberá realizarse el sorteo del tema para la clase pública,

QUE la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza afectado a la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de la carrera de Contador Público y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96 y sus modificatorias Res. C.S. N° 18/21 y Res. C.S. N° 190/23).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa vigente de la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de la carrera de Contador Público, aprobado por Res. C.D. N° 942/18 (Expte. FCE-0947032-18).

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Sra. Decana que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar a la Sra. Decana para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el Art. 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 134/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1238338-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO que resulta necesario la realización de concursos docentes para tender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, conforme a lo establecido en el Estatuto de la UNL,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso, el programa con el que deberá realizarse el sorteo del tema para la clase pública,

QUE la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza afectado a la asignatura FINANZAS PÚBLICAS de la carrera de Contador Público y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral (t.o. Res. Rectoral N° 355/96 y sus modificatorias Res. C.S. N° 18/21 y Res. C.S. N° 190/23).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa vigente de la asignatura FINANZAS PÚBLICAS de la carrera de Contador Público, aprobado por Res. C.D. N° 725/24 (Expte. FCE-1225069-24).

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Sra. Decana que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar a la Sra. Decana para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el Art. 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 135/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO que resulta necesario realizar concursos para tender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL y sus modificatorias,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de HUMANÍSTICA, afectado a la asignatura INGLÉS PARA LAS CIENCIAS ECONÓMICAS de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL (t.o. Res. C.S. Nº 206/95 y sus modificatorias Res. C.S. Nº 52/96; Res. C.S. Nº 60/21 y Res. C.S. Nº 191/23).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa de la asignatura INGLÉS PARA LAS CIENCIAS ECONÓMICAS de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, aprobado por Resolución de C.D. Nº 731/24 (Expte. Expte. FCE-1225310-24).

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Sra. Decana que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar a la Sra. Decana para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el Art. 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribise, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 136/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1237019-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO que resulta necesario realizar concursos para tender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL y sus modificatorias,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de DERECHO, afectado a la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO I de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL (t.o. Res. C.S. N° 206/95 y sus modificatorias Res. C.S. N° 52/96; Res. C.S. N° 60/21 y Res. C.S. N° 191/23).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa de la asignatura INSTITUCIONES DE DERECHO I de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, aprobado por Resolución de C.D. N° 732/24 (Expte. FCE-1224852-24).

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Sra. Decana que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar a la Sra. Decana para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el Art. 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 137/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1237018-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO que resulta necesario realizar concursos para tender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL y sus modificatorias,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de ECONOMÍA, afectado a la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afin al área a la que fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL (t.o. Res. C.S. n° 206/95 y sus modificatorias Res. C.S. N° 52/96; Res. C.S. N° 60/21 y Res. C.S. N° 191/23).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa de la asignatura INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, aprobado por Resolución de C.D. N° 735/24 (Expte. FCE-1223478-24).

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Sra. Decana que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar a la Sra. Decana para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el Art. 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 138/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1237016-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO que resulta necesario realizar concursos para tender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL y sus modificatorias,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de HUMANÍSTICA, afectado a la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y/o a cualquier otra asignatura afin al área a la que fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL (t.o. Res. C.S. N° 206/95 y sus modificatorias Res. C.S. N° 52/96; Res. C.S. N° 60/21 y Res. C.S. N° 191/23).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa de la asignatura INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, aprobado por Resolución de C.D. N° 736/24 (Expte. FCE-1224297-24).

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Sra. Decana que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar a la Sra. Decana para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el Art. 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 139/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1237881-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO que resulta necesario realizar concursos para tender a completar la dotación de docentes de nuestra Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE resulta conveniente proceder al cubrimiento de dichos cargos a través de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición conforme determina el Estatuto de la Universidad,

QUE se estima conveniente que los concursos se realicen en las distintas áreas de conocimiento, señalándose para cada caso el programa con el que deberá realizarse el sorteo de temas para las clases públicas,

QUE, la normativa aplicable es el Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL y sus modificatorias,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición, para proveer un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas de enseñanza en el área de CONTABILIDAD E IMPUESTOS, afectado a la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA de la carrera de Contador Público, y/o a cualquier otra asignatura afín al área a la que fuera pertinente afectarlo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares – Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra – UNL (t.o. Res. C.S. N° 206/95 y sus modificatorias Res. C.S. N° 52/96; Res. C.S. N° 60/21 y Res. C.S. N° 191/23).

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el concurso mencionado en el Art. 1º se sustanciará con el programa de la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA de la carrera de Contador Público, aprobado por Resolución de C.D. N° 747/24 (Expte. FCE-1224798-24).

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Sra. Decana que realice las gestiones necesarias ante Rectorado para obtener la correspondiente autorización para proceder a la realización del respectivo concurso.

ARTÍCULO 4º.- Facultar a la Sra. Decana para convocar al citado concurso a partir de la comunicación fehaciente de la autorización mencionada en el Art. 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 140/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1218440-24

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Ayudante Alumno destinado al DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, el cual se sustanció con el programa vigente de la asignatura TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADORA I, y

ATENTO lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Concursos de Ayudantes Alumnos de la Universidad Nacional del Litoral (Resolución C.S. N° 601/09) y a su modificatoria (Resolución C.S. N° 61/21),

CONSIDERANDO:

QUE el jurado ha emitido el correspondiente dictamen, el cual se tiene como parte integrante de la presente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Ayudante Alumno destinado al DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.

ARTICULO 2°.- Designar, por concurso en el DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, a partir del día de la fecha y por el plazo fijado por el artículo 5° de la Resolución C.S. N° 601/09, a **Florencia Romina LENCINA** (D.N.I. N° 40.959.944) en el cargo de *Ayudante Alumna*.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 141/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1214873-24

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer un cargo de Ayudante Alumno destinado al DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA, el cual se sustanció con el programa vigente de la asignatura MATEMÁTICA COMO LENGUAJE, y

ATENTO lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Concursos de Ayudantes Alumnos de la Universidad Nacional del Litoral (Resolución C.S. N° 601/09) y a su modificatoria (Resolución C.S. N° 61/21),

CONSIDERANDO:

QUE el jurado ha emitido el correspondiente dictamen, el cual se tiene como parte integrante de la presente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer un cargo de Ayudante Alumno destinado al DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA.

ARTICULO 2º.- Designar, por concurso en el DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA, a partir del día de la fecha y por el plazo fijado por el artículo 5º de la Resolución C.S. N° 601/09, a **Lucio FONTANINI** (D.N.I. N° 40.053.442) en el cargo de *Ayudante Alumno*.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 142/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 6

Expte. FCE-1233529-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la CPN Liliana Adela PERALTA presenta su renuncia a su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura Finanzas Públicas del Área de Economía; por motivo de haber accedido al beneficio jubilatorio, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, DP – INFORME N° 010/25, de fecha 12 de febrero de 2025 (D.O. 5),

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la docente **CPN Liliana Adela PERALTA** (D.N.I. N° 16.073.059) a su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, con carácter ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura Finanzas Públicas del Área de Economía; **a partir del 01/03/2025.**

ARTÍCULO 2º.- Girar estas actuaciones al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral para su consideración.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 143/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 7

Expte. FCE-1233527-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO la nota del ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe por la que solicita a esta casa de estudios opinión respecto de la postulación del Abog. Ignacio CECCHINI como Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, y

CONSIDERANDO:

QUE en la propia nota se establece como fecha límite de opinión el día 05 de marzo de 2025,

QUE este Cuerpo comenzó a sesionar en fecha 13 de marzo del corriente,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza; de la Comisión de Enseñanza; de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza y de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer, por extemporáneo, el archivo sin tratamiento de las presentes actuaciones por los motivos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 144/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 8

Expte. FCE-1233799-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la alumna de la carrera de Contador Público, Pricila Daiana ACUÑA BEJARANO, solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial por Resolución del Consejo Directivo N° 945/23, de fecha 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica de la interesada,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado a la alumna **Pricila Daiana ACUÑA BEJARANO** (D.N.I. N° 35.454.034) para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial por Resolución del Consejo Directivo N° 945/23, de fecha 14 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la interesada que, de no aprobarse el examen complementario en el plazo indicado en el artículo 1º, se producirá la caducidad automática del reconocimiento parcial oportunamente realizado.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 145/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 9

Expte. FCE-1236739-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las presentes actuaciones iniciadas por la alumna de la carrera de Licenciatura en Administración, Lina FRANZONI, solicitando el otorgamiento de prórroga del plazo para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial por Resolución del Consejo Directivo N° 130/24, de fecha 11 de abril de 2024, y

CONSIDERANDO:

QUE Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil ha analizado el pedido contando con el informe del Departamento Alumnado y la historia académica de la interesada,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender por el término de un año, contado a partir de la fecha, el plazo oportunamente otorgado a la alumna **Lina FRANZONI** (D.N.I. N° 40.115.935) para rendir los exámenes complementarios de las asignaturas oportunamente reconocidas en forma parcial por Resolución del Consejo Directivo N° 130/24, de fecha 11 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la interesada que, de no aprobarse el examen complementario en el plazo indicado en el artículo 1°, se producirá la caducidad automática del reconocimiento parcial oportunamente realizado.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 146/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 10

Expte. FCE-1235718-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las notas presentadas por alumnos solicitando se los habilite a cursar, en carácter excepcional, asignaturas de las carreras de grado de la Facultad, no contando con la totalidad de las correlatividades previas correspondientes aprobadas, y

CONSIDERANDO:

QUE se procedió en cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente,

QUE se ha analizado cada caso contando con la situación académica proporcionada por el Departamento Alumnado y su historia académica, y

ATENTO a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, con carácter **excepcional**, a cursar asignaturas de las carreras de grado de esta Facultad a los/las alumnos/as que a continuación se detallan:

- | | |
|---|---|
| - AYALA, Lourdes | (D.N.I. Nº 43.766.642) |
| - BORDÓN, Juan Ignacio * | (D.N.I. Nº 42.333.429) * Seminario de Práctica Profesional – Plan de Negocios |
| - BORTOLOZZI, Micaela de los Angeles | (D.N.I. Nº 41.407.410) |
| - EZCURRA, Santiago Martin | (D.N.I. Nº 43.426.024) |
| - FAULIN, Milagros | (D.N.I. Nº 40.318.017) |
| - GAYNOR, Tobias | (D.N.I. Nº 40.552.026) |
| - GIULIONI, Matias Ignacio | (D.N.I. Nº 43.426.535) |
| - LOPEZ, Laura Martina | (D.N.I. Nº 41.976.663) |
| - PEPERMANS, Rocio Noemi | (D.N.I. Nº 42.482.792) |
| - POTOLICCHIO, Valentina | (D.N.I. Nº 43.959.229) |
| - ROTGER, Matias Gabriel | (D.N.I. Nº 42.611.328) |
| - SUDANO, Carolina Beatriz | (D.N.I. Nº 41.109.457) |
| - THELER, Marcos | (D.N.I. Nº 42.704.453) |
| - VISINTINI, Martín Pablo | (D.N.I. Nº 42.767.887) |



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- NO AUTORIZAR a cursar asignaturas de las carreras de grado de esta Facultad a los/las alumnos/as que a continuación se detallan:

- BAIALARDO, Sol	(D.N.I. Nº 44.023.064)
- BORDÓN, Juan Ignacio *	(D.N.I. Nº 42.333.429) <i>*Inteligencia de Mercados</i>
- GIULIONI, Matias Ignacio	(D.N.I. Nº 43.426.535)
- GROSSO, Agustin	(D.N.I. Nº 41.287.944)
- IMHOFF, Ignacio Gabriel	(D.N.I. Nº 42.556.018)
- JARMA, Maria Belen	(D.N.I. Nº 41.492.566)
- SCHNIDRIG, Rocio Belen	(D.N.I. Nº 42.610.042)

ARTÍCULO 3º.- Establecer que las excepciones autorizadas en el artículo 1º, tendrán vigencia por el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente resolución

ARTÍCULO 4º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 147/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 11

Expte. FCE-1234160-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea María PACÍFICO, eleva propuesta de programa de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la carrera de Licenciatura en Administración, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS de la carrera de Licenciatura en Administración, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2025 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 148/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. C.D. N° 148/25

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACION**

**PROGRAMA ASIGNATURA
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

RÉGIMEN DE CURSADO: Cuatrimestral

MODALIDAD DE CURSADO: Presencial

**PROPUESTA DE ENSEÑANZA Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
TEÓRICAS Y PRÁCTICAS**

Para alcanzar los objetivos que se fijan para la asignatura se propone un abordaje pedagógico-didáctico centrado en favorecer el aprendizaje significativo a través de una modalidad de formación teórica-práctica. Para ello se prevé que el estudiante realice un trabajo de análisis y reelaboración conceptual de manera tal que pueda practicar su transferencia a un contexto real o simulado. Más allá de la integración de teoría y práctica que se propone, corresponde describir las actividades a desarrollar en cada espacio. Así, en las instancias de abordaje del conocimiento disciplinar específico de la asignatura y, a partir de recuperar conocimientos previos de los estudiantes, se recurre a estrategias que apuntan al análisis, la comprensión, la interpretación y la generación de juicios propios. En ese marco, las técnicas que se han de utilizar con más frecuencia giran en torno a la exposición dialogada, la producción de mapas conceptuales, la presentación de problemas o casos que estimulen la búsqueda de aportes teóricos; el trabajo grupal (pequeño grupo de discusión, torbellino de ideas, debate, entre otros), y la indagación bibliográfica (libros de la bibliografía ampliatoria; artículos de actualidad en diarios y revistas especializadas, etc. haciendo uso también de recursos tecnológicos).

En cuanto a la enseñanza focalizada en la práctica, por estar la asignatura ubicada en el ciclo de formación especializada de la carrera, se procura estimular la toma de decisiones con fundamentación, de manera de lograr que el estudiante adquiera habilidades y destrezas para la futura actuación profesional. Las técnicas que se proponen son, entre otras, el estudio de casos, donde el estudiante se enfrenta a la descripción de una situación específica (real o simulada), que plantea un problema concreto y debe ser capaz de analizar e interpretar una serie de hechos a partir de la teoría aprehendida para llegar a una decisión adecuada, una vez resueltos se discuten en forma grupal; visionado de



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

videos, juego de roles, etc., actividades que buscan fomentar un aprendizaje dinámico, eficaz y la adquisición de habilidades a través del juego, del uso de la creatividad y de la imaginación y las visitas a empresas y charlas con gerentes cuyo propósito es ofrecer a los estudiantes la oportunidad de tener contacto con la realidad y relacionar con los contenidos abordados en el aula.

Se espera que esta metodología promueva la integración de los conocimientos, la reflexión crítica sobre la realidad de las organizaciones y la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades propios de la formación profesional, incorporando asimismo valores éticos al cumplimiento de las responsabilidades sociales.

CARGA HORARIA TOTAL SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS: 75 hs

OBJETIVOS

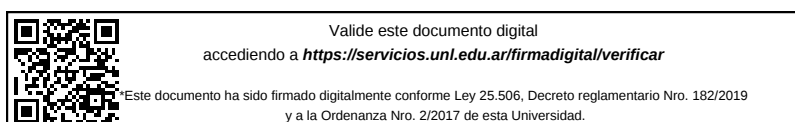
Propender a que el alumno logre los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para:

- Reconocer los objetivos y alcances de la gestión de recursos humanos valorando su aporte como generadora de valor en base al desarrollo del capital humano.
- Contribuir al fortalecimiento de las interrelaciones persona organización, reconociendo su importancia para el mejoramiento de la competitividad organizacional y la calidad de vida laboral. Aporte contribución
- Diseñar e implementar estrategias y prácticas gerenciales capaces de mejorar la efectividad de la dirección de Recursos Humanos en el marco de los nuevos paradigmas organizacionales.
- Aplicar tecnología propia de la gestión de Recursos Humanos, con un enfoque crítico, que le permita discernir sobre la que resulte más apropiada, en función de las características de la organización y su marco coyuntural y estructural.
- Conocer las técnicas y procedimientos para una adecuada gestión administrativa del personal en el marco de la normativa que regula el ingreso, permanencia y desvinculación del personal.

CONTENIDOS

Unidad Temática I: El contexto de la gestión de Recursos Humanos

La actividad laboral en su contexto. Transformaciones en el contexto de las organizaciones. Nuevos paradigmas organizacionales. Cambios en la organización del trabajo. Impacto de los cambios en el mercado laboral. Las competencias laborales. Su revalorización en la gestión de RRHH.



Unidad Temática II: La función de Recursos Humanos

Administración de Recursos Humanos. Evolución de la función. Nuevos roles y desafíos. Componentes de la gestión de recursos humanos: tecno-administrativo, psicosocial y jurídico normativo.

Aspectos de línea y staff. El carácter contingente de la gestión de recursos humanos. Responsabilidad Social Organizacional asociada a la gestión de recursos humanos. La dimensión interna de la RSO. Políticas y Prácticas laborales en las organizaciones desde una perspectiva de gestión socialmente responsable. Referentes normativos: Norma ISO 26000 y la SA 8000

Unidad Temática III: Análisis y diseño del puesto de trabajo.

Características estructurales de la organización.

Diseño de puestos. Elementos organizativos, ambientales y conductuales en el diseño de puestos. El aporte de las teorías motivacionales.

Análisis de puestos. Fases del proceso. Técnicas aplicables. Descripción y especificación de puestos. Contenido. Relaciones e influencias del análisis de puestos de trabajo sobre las prácticas de recursos humanos.

Unidad Temática IV: La integración del personal a la organización.

Proceso de reclutamiento. Concepto. Retos del proceso de incorporación. Fuentes internas y externas.

Proceso de selección. Importancia de la selección. Etapas del proceso de selección.

Aportes y limitaciones de las distintas técnicas aplicables.

Inducción. Concepto. Importancia. Programas de inducción.

Unidad Temática V: Procesos orientados al Desarrollo del personal

Formación. Concepto y alcances. Etapas del programa de formación. Detección de necesidades. Diseño e implementación. Evaluación de las acciones formativas. Evaluación del desempeño. Concepto y objetivos. Beneficios de la evaluación del desempeño. Métodos de evaluación. Dificultades para su implementación. Entrevista de evaluación. El feedback y el compromiso.

Gestión de talentos. Detección, atracción, desarrollo y retención de talento. Una nueva mirada a los procesos de gestión de Recursos Humanos. La evaluación del potencial como herramienta de gestión de talentos.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Unidad Temática VI: Gestión de las compensaciones

Compensaciones organizacionales. Su impacto en la capacidad de atraer, mantener y motivar a los empleados.

Diseño de un sistema de retribuciones.

Planes de retribución basados en el puesto de trabajo. Métodos de valoración de puestos.

Estudios comparativos de sueldo y salarios

Retribución basada en el rendimiento. Distintos tipos de planes de retribución variable.

Análisis de sus ventajas y limitaciones.

Programas de beneficios sociales. Concepto. Objetivos. Tipos

Unidad Temática VII: Gestión administrativa del personal

La organización del sector administrativo de personal. Funciones y responsabilidades. El legajo del empleado y su importancia, obligaciones del empleador vinculadas a la incorporación y a la permanencia durante el vínculo laboral. Documentación, inscripciones y recaudos laborales.

Características principales del proceso de liquidación de remuneraciones. Protección de las remuneraciones. Obligaciones de la Seguridad Social Aportes y Contribuciones.

Régimen legal y registración.

Finalización de la relación laboral. Distintos tipos de desvinculaciones.

Unidad Temática VIII: Procesos estratégicos en la administración de Recursos Humanos

Gestión de Recursos Humanos con un enfoque estratégico. Los Recursos Humanos como fuente de ventaja competitiva. El modelo de múltiples roles de Dave Ulrich.

Planificación estratégica de Recursos Humanos. Integración de la planificación de Recursos Humanos en la formulación y ejecución de la estrategia de negocio. Estrategias de Recursos Humanos. Concepto y alcances. Ajuste de las estrategias de Recursos Humanos con las estrategias competitivas.

Gestión de la diversidad generacional. Concepto de generación. Caracterización y valores laborales de distintas generaciones que conviven en las organizaciones. Desafíos para la gestión de recursos humanos.

Evaluación de la función de Recursos Humanos. Cuadro de mando.

CRONOGRAMA



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

UNIDAD		HORAS ASIGNADAS
I	El contexto de la Gestión de Recursos Humanos	6
II	La función de Recursos Humanos	6
III	Análisis y diseño del puesto de trabajo	8
IV	La integración del personal a la organización	10
V	Procesos orientados al Desarrollo del personal	15
VI	Gestión de las compensaciones	10
VII	Gestión administrativa del personal	10
VIII	Procesos estratégicos en la administración de Recursos Humanos	10

BIBLIOGRAFIA

Básica

- **Alles, Martha**, *Dirección Estratégica de Recursos Humanos. Gestión por Competencias*. Granica, 2008.
- **Bohlander, G., Snell, S. y Morris, S.**, *Administración de Recursos Humanos* 17a edición Cengage Learning, Mexico, 2018.
- **Chiavenato Idalberto**, *Administración de Recursos Humanos: El capital humano de las organizaciones*. México: Novena edición. McGraw-Hill/ Interamericana, 2011.
- **Forbes Alvarez, Roger**, *Prácticas laborales en la empresa desde una perspectiva de gestión socialmente responsable según las normas ISO 26000 y SA 8000*, Revista Éxito Empresarial, No 203. CEGESTI, 2012.

Disponible en:

http://www.cegesti.org/exitoempresarial/publicaciones/publicacion_203_230712_es.pdf

- **Gomez-Mejía, L., Balkin, D.B. Y Caardy, R.L.** *Dirección y Gestión de Recursos Humanos*, Pearson-Prentice Hall. Quinta Edición. Madrid 2008.
- **Martinez, Beatriz**, *Gestión de la diversidad generacional 2015* Disponible en: <https://www.bmartinez.com.uy/repo/arch/informe gestion-de-la-diversidadcapitulo-1-empresas-bd.pdf>
- **Michaels, E., Handfiels-Jones, H. y Axelrod, B.**, *La Guerra por el Talento*. Ed. Norma, 2003
- **Perez van Morlegan, L. Ayala, J. C.**, *La Gestión Moderna de Recursos Humanos*. Buenos Aires, EUDEBA, 2013.
- **Sirena, J. y De Luca, L.**, *Remuneraciones e indemnizaciones: liquidaciones*. Colección Práctica. Editorial ERREPAR. 14. Edición.



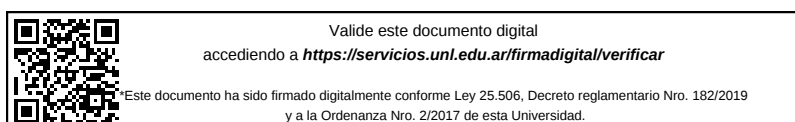
- **Ulrich, Dave. Recursos Humanos champions – Como pueden los Recursos Humanos cobrar valor y producir resultados.** Buenos Aires, Granica, 2004.
- **Werther, W. Jr., Davis, K. y Guzmán, P.,** Administración del capital humano. México: Octava edición. McGraw-Hill/Interamericana, 2019
- **Martínez de Pérez Norma, Zandomeni Norma del Carmen (compilado)** Administración de Recursos Humanos: Perspectiva académica y práctica profesional, Libro digital, 1ª ed. Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur. Edius 2022.
- **Zandomeni, N., Chignoli, S., Rabazzi, G. Y Peralta, G.** *Inserción laboral de los jóvenes*, Ediciones UNL, Santa Fe (Argentina) 2004.
- Artículos seleccionados de revistas especializadas y material de cátedra.

Ampliatoria

- **Alles, Martha,** *Formación, capacitación, desarrollo.* Buenos Aires, Argentina: Ediciones Granica, 2019.
- **Buckingham, M. y Coffman, C.,** *Primero, rompa todas las reglas. Qué hacen distinto los mejores gerentes del mundo*, Ed. Norma, 2006.
- **Dessler, Gary,** *Administración de recursos humanos.* México: 14º edición Pearson Educación, 2016
- **Dolan, S., Valle Cabrera, S, Jackson E. y Schuler, R.S.,** *La Gestión de los Recursos Humanos, Cómo atraer, retener y desarrollar con éxito el capital humano en tiempos de transformación*, 3 Ed, Mac Graw Hill, Madrid, 2007
- **Mondy, R. Wayne,** *Administración de Recursos Humanos*, 11 Ed., México, PrenticeHall, 2010.
- **Pereda Marin, S. y Berrocal Berrocal, F.** *Gestión de Recursos Humanos por Competencias.* Madrid. Ed. Centro de Estudios Ramón Areces, 2004.
- **Jericó, Pilar,** *Gestión del talento*, Prentice Hall 2001.
- **Observatorio Generación y Talento y Universidad Pontificia de Comillas ICAIICADE,** *Diversidad. generacional. Análisis del talento intergeneracional en las empresas*, 2016. Disponible en:
<https://generaciona.org/estudio-talento-intergeneracional/>
- **Sackmann Bengolea, A. y Suárez Rodríguez, M.,** *Administración de Recursos Humanos-Remuneraciones*, Ed. Macchi, Buenos Aires, 2000.

SISTEMA DE EVALUACIÓN, CONDICIONES DE REGULARIDAD Y RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

Sistema de evaluación. Se prevén diferentes instancias evaluativas durante el cursado. Controles de lectura, resolución de problemas/casos, un parcial y una evaluación final integradora.



Régimen de Promoción:

El régimen de cursado promocional se ofrece para todos los alumnos que opten por adherirse al mismo.

Para **promocionar la asignatura**, el alumno deberá:

- registrar una asistencia mínima del 80%
- cumplir en tiempo y forma con las distintas actividades propuestas (lecturas previas, resolución de problemas/casos, etc.)
- aprobar el examen parcial o su recuperatorio, con Nota 6 (70%) o superior.
- aprobar una evaluación final integradora teórico-práctica (con una instancia de recuperación), con Nota 6 (70%) o superior.

Para acceder al examen final integrador el alumno deberá haber cumplimentado satisfactoriamente con los requisitos previamente detallados.

La calificación final de la asignatura surgirá del promedio ponderado de las obtenidas en las diferentes instancias de evaluación previstas.

Condiciones de regularidad

Adquirirán la condición de alumno regular quienes:

- Reuniendo las condiciones para acceder al examen final integrador, no aprueben el mismo o su recuperatorio.
- Registren una asistencia no inferior al 80% de las clases dictadas, hayan cumplido en tiempo y forma con las distintas actividades propuestas y no hayan aprobado el parcial o su instancia recuperatoria.

Para promocionar la asignatura, el alumno regular deberá aprobar un examen final oral teórico-práctico con Nota 6 (70%) o superior, dentro de los 8 turnos posteriores a la finalización del dictado.

Alumnos libres

Los alumnos que no opten por este régimen y los que, habiendo optado, no promocionen la asignatura o no alcancen las condiciones para regularizar, adquieren la condición de alumnos libres y, para promocionar la asignatura deberán aprobar con Nota 6 (70%) o superior, un único examen final con dos instancias: escrito-práctico y oral-teórico.

Seguimiento académico

Esta cátedra no contempla el seguimiento académico, pudiendo los alumnos recurrar la asignatura.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1224021-24

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea María PACÍFICO, eleva propuesta de programa de la asignatura AUDITORÍA de la carrera de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la AUDITORÍA de la carrera de Contador Público, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2025 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 149/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. C.D. N° 149/25

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: CONTADOR PÚBLICO**

Denominación de la asignatura: Auditoría.

Régimen de cursado: anual.

Modalidad de cursado: presencial.

Metodología de enseñanza:

I. Introducción.

En estos tiempos la educación superior demanda la existencia de sub-organizaciones, como lo es la cátedra de auditoría, que cuenten con capacidades para adaptarse y dar respuestas pragmáticas a los diferentes requerimientos de un entorno que cambia vertiginosamente. En este sentido, el Diseño de la Metodología Educativa, no es ajeno a esta situación.

Para darle forma al proceso de enseñanza / aprendizaje, es imprescindible: i) lograr captar el interés y la atención de los alumnos, y ii) conocer sus expectativas respecto de la disciplina.

Desde la mirada, que nos da nuestra experiencia en la cátedra, las expectativas de los alumnos, pueden resumirse en:

- i) aprobar la materia,
- ii) capitalizar los contenidos que se pretende transmitir para poder utilizarlos en su futura vida profesional, y
- iii) poder desempeñarse como auditores con un alto nivel de calidad.

Para cumplir con dichas expectativas, demandan una “mayor aplicabilidad de los contenidos teóricos” en términos de “saber hacer”.

Los alumnos esperan en cumplimiento de sus expectativas en forma “rápida” y con el “mínimo esfuerzo posible”. La opinión de los alumnos, es que los docentes tenemos “tiempos distintos”.

Por otra parte, tienen una percepción distinta de los contenidos prácticos: lo que los docentes entendemos como teoría aplicada y proponemos simulaciones de situaciones reales, ellos lo ven como propuestas irreales con poca posibilidad de que se le presenten en su vida profesional.

Nosotros creemos que esto sucede, porque los alumnos identifican a la competencia social como un elemento diferenciador en la formación del “oficio” de auditor, y por tanto si no



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

está presente en los casos prácticos, entienden que directamente estas situaciones no aportan a su formación. No lo compartimos, pero lo tomamos muy en cuenta a la hora del diseño de las metodologías a aplicar.

La conclusión de esta parte, es que hay que profundizar en ambas expectativas para poder negociar sobre los aspectos en los que estamos acuerdo, y sobre esta base construir un vínculo que fortalezca el proceso de enseñanza / aprendizaje.

II. Proceso de Definición de Metodología a Aplicar.

Entendemos, que las metodologías a aplicar, no pueden ser las mismas para los distintos niveles de complejidad que presentan los ejes temáticos que pretendemos transmitir. Por esa razón, utilizamos el siguiente proceso para tomar la decisión respecto a cuál es la mejor herramienta didáctica y metodológica, a utilizar en cada una de las clases.

- a) Precisamos el objetivo de la clase.
- b) Evaluamos los riesgos en términos de:
 - Nivel de casuística de deficientes resultados en exámenes sobre el tema de referencia,
 - Nivel de probabilidad de que no se cumpla con el objetivo de la clase en función al nivel de complejidad
 - Nivel de impacto que tendrá en el alumno para el caso que no se logre el objetivo previsto para la clase
- c) Valoramos estos riesgos entre 0 y 15 en donde 0 = es un nivel de riesgo inexistente y 15 = un nivel de riesgo alto.
- d) Definimos la herramienta pedagógica que mejor se adapte a cada valoración como acción para morigerar el nivel de riesgo.
- e) Revisamos las acciones vinculadas a la revisión de material y capacitaciones específicas a docentes a realizar.
- f) Definimos el perfil del docente requerido para ese nivel de riesgo.
- g) Precisamos Indicadores como manera de poder medir la evolución del proceso y discutir acciones de mejora para los próximos años.

III. Herramientas a Utilizar en las Clases.

Dependiendo de lo analizado en el punto anterior, se utilizan en cada clase distintas técnicas de enseñanza, siendo las más utilizadas:

- Exposiciones del docente combinadas con experiencias reales y apertura de discusión mediante diferentes tipos de disparadores
- Exposiciones de grupos de estudio sobre temas particulares que generan discusiones a toda la clase y luego se arman las conclusiones coordinadas por el docente



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Test de eficiencia sobre clases de alto riesgo
- Interrogatorios didácticos orientados a entrenar el razonamiento.
- Juegos de roles
- Exploración de casos reales para presentar en grupos y abrir los debates.
- Método de discusión de casos con análisis de incidentes críticos.
- Prácticas en terreno en el caso que se den las condiciones que la permitan

Esta forma de trabajo requiere indefectiblemente que los alumnos concurren a las reuniones teniendo un conocimiento crítico de la bibliografía aplicable al tema que esté previsto desarrollar.

IV. Control de Lectura:

Se realizan dos controles de lectura del material de clase a los alumnos durante el año: La PRIMERA es en fecha cercana a la finalización del primer cuatrimestre de cursado con el objetivo de que el Alumno tengan una idea de la situación en que se encuentran con vistas a la toma del primer parcial.

La SEGUNDA es en fecha cercana a la finalización del segundo cuatrimestre de cursado con el objetivo de que el Alumno pueda ajustar su planificación y llegar al cierre del año con resultados satisfactorios.

V. Encuestas de satisfacción:

En la primera clase del segundo cuatrimestre hacemos una encuesta preliminar individual y anónima. Se solicitan datos para conocer a los alumnos y sus expectativas sobre la materia.

El análisis de los resultados nos permitirá mejorar en cuestiones que no fueran tenidas en cuenta en nuestra planificación y que debemos incorporar para el segundo cuatrimestre. Se realiza una segunda encuesta al final del segundo cuatrimestre para conocer si las expectativas de los alumnos fueron satisfechas o no.

VI. Asistencia a Alumnos en Situaciones Especiales

Aquellos alumnos que registran más de dos (2) aplazos en exámenes regulares dispondrán del contacto directo con los profesores adjuntos de Cátedra para discutir el plan de acción que les permita superar las dificultades que imposibilitan la aprobación de la asignatura. Misma situación, aplicará para aquellos alumnos que, por diversos motivos, tuvieron que dejar o suspender, la carrera y deciden retomarla (haya cambiado o no el plan). El objetivo es darles soporte para la reinserción en la carrera y generales el ambiente adecuado para que puedan recibir la formación en auditoría.

Carga horaria total: 120 horas.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Objetivos de la asignatura:

El objetivo de la asignatura es contribuir al proceso de formación de los alumnos, considerando el Perfil del Título de Contador Público definido por las Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas. El Equipo de Trabajo de la cátedra de Auditoría está comprometido en la formación de los alumnos en las competencias profesionales de auditoría que le permitan:

• A Nivel de Competencia Técnica:

Conocer las normas legales y profesionales - *locales e internacionales* - relacionadas con distintos aspectos del desarrollo de los servicios de Auditoría Interna y Auditoría Externa de Estados Contables y las responsabilidades profesionales emergentes.

Conocer el fundamento teórico de los principios básicos y las distintas técnicas que rigen la planificación, ejecución y comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna y Auditoría Externa de Estados Contables, ambas con la metodología de Enfoque de Riesgos. Conocer la existencia de otros Encargos de Aseguramientos distintos a la Auditoría (p.e. Revisión, Certificaciones e Informes de aseguramiento y cumplimiento) y las principales pautas en relación a estos Encargos.

Entender el impacto de la tecnología informática tanto en los sistemas de control de las organizaciones como en las oportunidades que brinda al auditor para la recolección de evidencias.

Conocer las diferentes cuestiones particulares de auditoría que son abordados por la profesión y que van mutando coyunturalmente.

• A Nivel de Competencia Metodológica:

Desarrollar herramientas y aptitudes que le permitan resolver las diversas y diferentes situaciones prácticas que se presentan en el desarrollo de una auditoría, a través del uso y la aplicación de diferentes contenidos normativos y conceptuales.

Desarrollar independencia intelectual y fomentar la construcción de su propio criterio profesional, tanto en el análisis de diversas situaciones que se presentan en el desarrollo de una auditoría, como en la selección de las herramientas más adecuadas para ejecutar el proceso, promoviendo la solución de problemas en forma autónoma y transfiriendo las experiencias adquiridas a nuevas situaciones.

• A Nivel de Competencia Participativa:

Crear conciencia de la necesidad imprescindible que tiene el alumno de desarrollar actitudes y habilidades interpersonales que le serán requeridas de manera inexorable en el futuro para poder interactuar con clientes, superiores, personal a cargo, colegas, etc.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Esta competencia es determinante para poder progresar de manera óptima con el medio profesional y/o laboral

- **A Nivel de Competencia Personal:**

Desarrollar sensibilidad en el alumno para reconocer sus capacidades, limitaciones y como resultado, su posible vocación para el ejercicio profesional de la auditoria con un profundo énfasis en el sentido ética que le permita reconocer las características y actitudes personales apropiadas hacia si mismo, hacia los terceros en general y hacia sus colegas. Dicho de una manera más coloquial, pretendemos que el alumno aprenda el "oficio" de ser auditores, ayudándolos a desarrollar su propio criterio profesional, que tomen conciencia de las responsabilidades emergentes de sus decisiones y que puedan considerar a la auditoria como una posible especialidad profesional para su futuro laboral.

2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Los objetivos específicos para cada una de las unidades temáticas del programa son las que desarrollo a continuación.

Cabe aclarar que los objetivos a nivel de competencia participativa y personal son comunes a todas las unidades temáticas por lo que no ser reiterativo nos remitimos a las consideraciones expuestas en los objetivos generales.

Unidad I. La Auditoria como especialidad profesional.

- **A nivel de Competencia técnica**

Que el estudiante logre

Conceptualizar la labor de auditoría,

Comprender su objetivo e importancia.

Conocer los tipos de auditoría

Conocer las normas profesionales y legales que la regulan.

- **A nivel de Competencia metodológica**

Desarrollar aptitud en el alumno de manera que pueda distinguir en su práctica profesional que tipo de servicio aplica a cada uno de los casos prácticos concretos de auditoría que se le presentan.

Unidad II. Proceso de auditoria bajo enfoque de riesgos.

- **A nivel de Competencia técnica** Que el estudiante logre:

Comprender las etapas del proceso de auditoría y los objetivos de la labor de auditoría. Identificar los elementos de juicio que puede obtener el Auditor y los procedimientos que le permitirán obtenerlos.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Establecer la relación que existe entre las afirmaciones contenidas en los Estados Contables, los elementos de juicio, los procedimientos de auditoría y los objetivos de auditoría.

- **A nivel de Competencia metodológica**

Desarrollar aptitud en el alumno para que en base a evaluación de riesgos pueda planificar casos prácticos concretos de auditoría, utilizando su criterio profesional para seleccionar los procedimientos más adecuados y generar planificaciones a medida. La ejecución de estas planificaciones y el análisis de sus desvíos, lo ayudará a solucionar de mejor manera nuevas situaciones.

Unidad III. Planificación del Encargo

- **A nivel de Competencia técnica** Que el estudiante logre:

Conocer las condiciones para aceptar el encargo, la formalización y naturaleza del mismo. Comprender el proceso de planificación, su importancia y su documentación.

- **A nivel de Competencia metodológica**

Desarrollar el criterio profesional en el alumno para que pueda en base a sus principios morales aplicar los conocimientos teóricos de ética a casos prácticos concretos de auditoría, solucionando situaciones conflictivas alineadas con las normativas vigentes.

Unidad IV. Examen de los componentes de los estados contables.

- **A nivel de Competencia técnica**

Que el estudiante logre

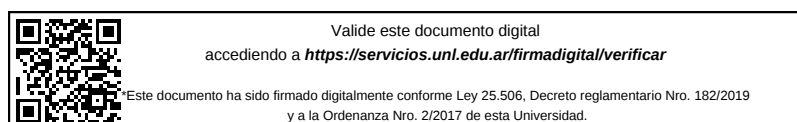
Conocer el ciclo de operaciones con el que se relaciona cada componente

Analizar las funciones administrativas del ciclo, los documentos y registros relacionados con los que trabajará el auditor, criterios seguidos en el reconocimiento y medición de activos, pasivos y resultados, y de presentación para la preparación de estados contables.

Identificar las cuentas que integran cada componente

Identificar los riesgos típicos del componente y su incidencia en la labor de auditoría. Comprender los enfoques de auditoría, procedimientos que pueden aplicarse acorde a los objetivos de auditoría, riesgos identificados y particularidades de cada componente, elementos de juicio que pueden obtenerse a través de ellos, su incidencia en la labor del contador y en la formación de su opinión.

- **A nivel de Competencia metodológica**



Desarrollar aptitud en el alumno para el diseño de programas de trabajo con un enfoque de riesgos de manera que con la aplicación a casos concretos pueda mejorar el nivel de eficiencia en la programación.

Perfeccionar la capacidad del alumno para vincular en casos prácticos concretos de auditoría la naturaleza de los hallazgos de auditoría con el impacto en el tipo de informe de auditoría a emitir y sus consideraciones.

Unidad V. Conclusión de la auditoría.

• A nivel de Competencia técnica

Que el estudiante logre Conocer los tipos de opinión.

Comprender el uso de los distintos párrafos que integran el informe y aprender a redactarlos

Conocer las particularidades de estos informes y lo previsto en la norma profesional vigente respecto de ellos.

Aprender el contenido del Informe de auditoría e identificar los párrafos que integran el Informe del Auditor.

• A nivel de Competencia metodológica

Fomentar el desarrollo del criterio profesional en el alumno para que pueda cerrar de manera adecuada una auditoría aplicando a los casos prácticos que se le presentan los conocimientos teóricos adquiridos.

Desarrollar el criterio para la formulación de informes de auditoría en contextos de real complejidad aprendiendo de los conocimientos teóricos para solucionar los problemas que surgen en la aplicación práctica.

Unidad VI. Revisión - Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación, Servicios Relacionados y Encargos para la emisión de Informes de cumplimiento

• A nivel de Competencia técnica

. Que el estudiante logre

Conocer el proceso de los otros encargos previstos en la norma profesional vigente y las tareas que comprende cada uno de ellos.

Aprender el contenido de los informes que debe preparar el Contador, según el tipo de encargo y los tipos de conclusiones.

• A nivel de Competencia metodológica

Desarrollar el criterio profesional de los alumnos para que puedan interpretar ante casos prácticos concretos de auditoría la normativa de auditoría vigente.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Unidad VII. Responsabilidades legales y Profesionales en el Ejercicio de la Auditoría y de los otros Encargos

- **A nivel de Competencia técnica**

Que los alumnos conozcan las normas profesionales y legales relacionadas con distintos aspectos de la responsabilidad del auditor derivada del desempeño de su labor. Conocer las normas existentes relacionadas con las competencias personales (ética profesional).

- **A nivel de Competencia metodológica**

Desarrollar el criterio profesional en el alumno para que pueda en base a sus principios morales aplicar los conocimientos teóricos de ética a casos prácticos concretos de auditoría, solucionando situaciones conflictivas alineadas con las normativas vigentes.

Unidad VIII. Auditorías Especiales.

- **A nivel de Competencia técnica**

Que el estudiante logre

Conocer las particularidades de la labor del contador cuando actúa como síndico societario, conforme lo establece la norma legal.

Conocer las particularidades de la auditoría operativa, el contenido de su informe y las normas que la regulan.

Conocer las particularidades de las auditorías del sector público.

- **A nivel de Competencia metodológica**

Incrementar la aptitud del alumno para comprender al menos de manera proyectada las posibles alternativas de prestación de servicios y sus consecuencias a nivel de ejecución práctica, de manera que pueda comprender que la lógica del criterio profesional para la selección de las herramientas teóricas también aplica para este tipo **de servicios de auditoría.**



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Programa analítico:

AUDITORIA			
UNIDAD	TEMA	SUBTEMA	Contenidos:
I	A		LA AUDITORÍA COMO ESPECIALIDAD PROFESIONAL
			Diferentes Tipos de Auditoría. Auditoría Externa. Auditoría Interna. Auditoría Operativa.
		1	Cuestiones fundamentales de auditoría y necesidad de información confiable.
		2	Conceptualización de la auditoría.
		3	Distintas clasificaciones de auditoría: Auditoría Externa y Auditoría Interna – Auditoría Financiera y Auditoría Operativa. Otros tipos de auditoría.
	B	4	La información financiera y la auditoría.
		5	Las normas de auditoría: nacionales, internacionales y del sector público.
			Condición básica para el Ejercicio Profesional. Independencia y Ética profesional.
		1	La independencia del auditor: conceptualización. Independencia real y aparente. Falta de independencia. Extensión de las presunciones de falta de independencia. Alcance de las incompatibilidades. Competencia. Escepticismo profesional.
		2	Códigos de ética provincial, unificado e internacional. Disposiciones legales y reglamentarias que exigen la auditoría externa de estados contables en Argentina. Regulaciones de la profesión sobre honorarios.
II	A	3	Condiciones para la aceptación del encargo. Formalización del encargo: carta compromiso.
		4	Gestión de la calidad de la auditoría.
			PROCESO DE AUDITORÍA BAJO EL ENFOQUE DE RIESGOS
			Caracterización del enfoque. Proceso de auditoría.
		1	El proceso de formación de un juicio.
		2	Naturaleza de las afirmaciones contenidas en los Estados Contables.
		3	El riesgo de auditoría: concepto.
		4	Etapas del proceso de auditoría: Planificación, Ejecución y Conclusión
		5	Las afirmaciones contenidas en los estados contables y los objetivos generales de auditoría
			Evidencia y procedimientos de auditoría.
		1	Elementos de juicio en auditoría: tipos, características y evaluación.
		2	Procedimientos de auditoría: concepto. Tipos de procedimientos.
		3	Tecnología de la información en los encargos de aseguramiento.
		4	Documentación del encargo: concepto. Disposiciones profesionales que establecen su uso. Propósitos que se persiguen con su preparación. Contenido y requisitos. Propiedad, conservación y exhibición. Legajos: clasificación, armado y codificación. Revisión de la documentación del encargo.
	C		Normas de auditoría externa nacionales e internacionales
		1	Normas comunes para el desarrollo del encargo - Limitaciones impuestas por el comitente al momento de la aceptación del encargo.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

III	A	2	Normas para el desarrollo de Auditoría Externa de Estados Contables: Marcos de información. Proceso de auditoría. Auditoría de grupos. Limitaciones al alcance impuestas por la entidad en el transcurso de la auditoría. Comunicación de observaciones y sugerencias.
		PLANIFICACIÓN DEL ENCARGO	
		1	Planificación
		2	Identificación, valoración del riesgo y respuesta al riesgo evaluado. Riesgos derivados de la Tecnología de la Información.
IV	B	Evaluación de controles. Controles claves y procedimientos de auditoría	
		1	El control interno del ente: componentes del sistema de control interno según el modelo adoptado por el ente. Necesidad de evaluación del control interno por el auditor. Relación entre evaluación de las actividades de control y los servicios de aseguramiento. Conocimiento de los controles generales de la tecnología de la Información. Controles internos clave que interesan al auditor externo de Estados Contables. Métodos de relevamiento del control interno. Control interno y fraude. Responsabilidad del auditor externo frente al control interno.
		2	Planificación Estratégica. Objetivos y pasos del planeamiento preliminar: Conocimiento de las actividades del cliente. Procedimientos de evaluación de riesgos y actividades relacionadas. Comprensión de factores internos y externos de riesgo que afectan el negocio. Comprensión de los riesgos que surgen del sistema de control interno. Matriz de riesgos. Procedimientos analíticos preliminares. Estimación de niveles de significación. Respuestas del auditor a los riesgos detectados. Memorando de planeamiento: Concepto. Contenido.
		3	Planificación Detallada: Objetivos y riesgo de auditoría (inherente, de control y de detección) para cada componente de los estados contables. Enfoque de auditoría. Alcance del examen: Planeamiento de pruebas de controles y de pruebas sustantivas. Muestreo: concepto, métodos. Programa de trabajo: Concepto. Contenido. Ventajas y desventajas. Administración del trabajo. Supervisión y control.
	A	EXAMEN DE LOS COMPONENTES DE LOS ESTADOS CONTABLES	
		Ejecución de la labor de auditoría	
		Ventas, Cuentas y Documentos por cobrar.	
		Existencia y Costo de Mercaderías vendidas. Compras, Cuentas a pagar	
		Caja, Bancos y Movimientos de fondos. Pasivos Financieros y sus Resultados.	
		Inversiones y sus Resultados.	
		Bienes de Uso y sus Depreciaciones. Activos Intangibles y sus Resultados.	
	B	Remuneraciones, Cargas Sociales y Pasivos Laborales.	
		Impuestos, Cargas Fiscales y Pasivos fiscales	
		Contingencias.	
	H	Patrimonio Neto.	
		Otros Créditos, Otros Pasivos, Otras Cuentas de Resultados.	



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

		<i>Cada componente de esta Unidad IV, será analizado siguiendo el orden temático que se indica a continuación:</i> a) Descripción e integración del componente. Relación con cuentas vinculadas.
V	A	c) Vinculación del rubro con los flujos de operaciones. d) Objetivos de la labor de auditoría contable y operativa. Riesgos de auditoría. e) Normas contables profesionales – de valuación y exposición – y legislación vinculada con los Estados Contables e Información Complementaria (Notas y Anexos). f) Actividades y Elementos de Control. Objetivos y riesgos de control. Controles claves. g) Programa de trabajo: Pruebas de cumplimiento y sustantivas. Selectividad y Muestreo. h) Aspectos a tener en cuenta derivados de: "Primera Auditoría" y "Auditoría recurrente". i) Efectos sobre el Informe del Auditor. j) Documentación usualmente utilizada. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA y SU INFORME Trabajos finales de auditoría. 1 Tareas finales en el encargo de la auditoría externa de Estados Contables. Comunicación de las observaciones. 2 Informe de Auditoría externa de Estados Contables con fines generales: definición, contenido, particularidades de la redacción. Consideración de la significación o importancia relativa y la generalización de los efectos. Tipos de opinión. Cuestiones clave de auditoría. Párrafo de énfasis. Párrafo sobre otras cuestiones. Otra Información adicional. Información comparativa: cifras correspondientes y estados contables comparativos. 3 Otros tipos de informes de auditoría: Contenido y particularidades según la norma profesional vigente.
VI	A	OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO, CERTIFICACIÓN, SERVICIOS RELACIONADOS Y ENCARGOS PARA LA EMISIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO Otros encargos e informes del Contador. 1 Revisión de Estados Contables de períodos intermedios: Análisis detallado de las tareas a seguir previstas en la norma profesional vigente. Informe de Revisión de Estados Contables de períodos intermedios: contenido y particularidades. 2 Otros Encargos de Aseguramiento: análisis de las tareas a seguir según la norma profesional vigente. Informe de Otros Encargos de Aseguramiento: contenido y particularidades. 3 Certificaciones: Concepto y análisis de las tareas a seguir. Informe de Certificación: contenido y particularidades. Tipos de Certificaciones.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

VII	A	4	Servicios Relacionados: particularidades de cada uno de los servicios relacionados previstos en la norma profesional vigente. Informes de Servicios Relacionados: Tipos, contenido y particularidades.
		5	Encargo para la emisión de un Informe de Cumplimiento: Concepto y análisis de las tareas a seguir según norma profesional vigente. Informe de cumplimiento: contenido y particularidades.
		RESPONSABILIDADES LEGALES Y PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA Y DE LOS OTROS ENCARGOS	
		Responsabilidad del auditor	
		1	Responsabilidad: Concepto. Relación causal con el trabajo de auditoría.
		2	Responsabilidad Profesional: Concepto. Autoridad de aplicación. Sanciones. Casos.
		3	Responsabilidad Civil: Configuración. Efectos. Casos.
		4	Responsabilidad Penal: Tipificación de delitos vinculados al trabajo del auditor. Casos
		5	Normas de actuación del auditor respecto de la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
		6	Utilización del trabajo efectuado por otros auditores y especialistas; responsabilidad del Contador con relación a dicho trabajo.
VIII	A	TECNOLOGÍAS APLICABLES POR EL AUDITOR Y AUDITORÍAS ESPECIALES	
		Tecnologías aplicables por el Auditor	
		1	Aplicación de nuevas tecnologías en el trabajo del Auditor.
	B	Sindicatura de sociedades y auditoría	
		1	La actuación del contador como Síndico societario.
	C	Auditoría Interna con enfoque de riesgos	
		1	Auditoría Interna con enfoque de Riesgo: Concepto, objetivos y características. Normas de auditoría y de ética aplicables. Informes: destinatarios, contenido y recomendaciones.
		2	Auditoría del sector público



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Cronograma:

Distribución de Contenidos y Carga Horaria				
Unidad	Contenido	Horas		
		Teoría	Práctica	Total
I	La Auditoría como Especialidad Profesional	5	2,5	7,5
II	Proceso de Auditoría Bajo el Enfoque de Riesgos	5	10	15
III	Planificación del Encargo	5	5	10
IV	Examen de los Componentes de los Estados contables	15	25	40
V	Conclusión de Auditoría y su Informe	7,5	7,5	15
VI	Otros Encargos de aseguramiento, Certificación, Servicios relacionados y encargos para la emisión de Ifnormes de Cumplimiento	5	7,5	12,5
VII	Responsabilidades legales y Profesionales en el Ejercicio de la Auditoría y de los otros Encargos	2,5	5	7,5
VIII	Tecnologías aplicables por el Auditor y auditorías especiales	5	7,5	12,5
	Horas Totales	50	70	120
	Porcentajes	42%	58%	100%

Unidad	Carga horaria total		Asignación de hrs Básicas		Asignación hrs flexibles	
	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica
I	7,5	2,5	5	0	2,5	2,5
II	15	10	7	0	2,5	5
III	10	5	7	2,5	2,5	2,5
IV	40	25	30	15	10	10
V	15	7,5	7,5	5	2,5	2,5



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

VI	12,5	7,5	7,5	5	2,5	2,5
VII	7,5	5	12,5	10	5	2,5
VIII	12,5	7,5	7,5	5	5	2,5
	120	70	84	42,5	32,5	30

Se establecen clases de consulta con una frecuencia mínima mensual y además se prevé la realización de una clase de consulta previa a cada turno de examen y, en el caso de exámenes escritos, una clase de consulta posterior para que el estudiante tenga posibilidad de revisar su examen independientemente del resultado.

Bibliografía:

BÁSICA: La bibliografía básica asociada a cada una de las clases del cronograma anual de la materia es la siguiente

Tema	Contenidos	Bibliografía
	La auditoría como especialidad profesional	
A	Diferentes tipos de Auditoría. Auditoría Externa, interna, con Enfoque de riesgos y Auditoría Operativa.	A Cap. 1
B	Condición básica para el Ejercicio Profesional. Independencia y Ética profesional.	A Cap. 1
	Proceso de auditoría bajo enfoque de riesgos	
A	Caracterización del enfoque. Proceso de Auditoría.	A. Cap. 2
B	Evidencia y procedimiento de Auditoría	A. Cap. 2
A	Normas de Auditoría Externa nacionales e internacionales	D / E / G
	Planificación del Encargo	
A	Planificación	A. Cap. 3
B	Evaluación de controles. Controles dave y procedimientos de auditoria	A. Cap. 4
	Examen de los componentes de los Estados Contables	
	Objetivos de Auditoría	F
	Controles típicos	F
	Factores de Riesgo Inherente y de Control. Enfoque para el componente.	F



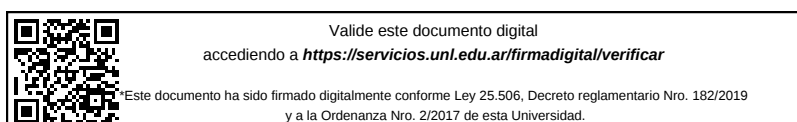
Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

	Diseño de Programas de Trabajo	F
	Impacto de Hallazgos sobre el Informe del auditor	F
A	Ciclo de Ventas, Cobranzas y Cuentas a Cobrar	F. Cap. 13
B	Ciclo Compras, Existencias, Costos y Cuentas a pagar	F. Cap. 15 -16
C	Ciclo Caja y Bancos y Pasivos Financieros	F. Cap. 11 - 20
D	Ciclo Inversiones	F. Cap. 12 - 17
E	Ciclo Bienes de Uso e Intangibles	F. Cap. 17
F	Ciclo Costos y Pasivos Laborales	F. Cap. 18
G	Ciclo Costos y Pasivos Fiscales	F. Cap. 19
H	Contingencias	F. Cap. 20
I	Patrimonio Neto	F. Cap. 21
J	Otros Créditos y Otras Deudas. Resultados	F. Cap. 22
	Conclusión de la Auditoría	
A	Trabajos Finales de Auditoría	A. Cap. 7
B	Informes de Auditoría Externa	A. Cap. 8
C	Otros Tipos de Informes de Auditoría.	A. Cap. 10
	Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación, Servicios Relacionados y Encargos para la emisión de Informes de Cumplimiento.	
	Otros encargos e informes del Contador.	A. Cap. 9
	Responsabilidades legales y profesionales en el Ejercicio de la auditoría y de los Otros Encargos	
A	Normas legales y profesionales. Normas de actuación del auditor respecto de la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	A Cap 11 - 12
B	Ética profesional	A Cap 12 / J
	Tecnologías Aplicables por el Auditor y auditorías especiales	
A	Tecnologías aplicables por el Auditor	
B	Sindicatura de sociedades y auditoría	D / A. Cp. 11
C	Auditoría Interna con enfoque de riesgos	G / A. Cap. 10

Referencias:

A.- Lattuca, A. J. (2022). *Auditoría: Conceptos y métodos*. 7ª ed. Rosario: Foja Cero. 2022. B.- Instituto Argentino de Auditores Internos. Diferentes artículos emitidos por el



Instituto en su publicación El Auditor Interno y boletines del Comité de Normas del IAAI.
Sitio en Internet

para descarga de Normas nacionales de Auditoría Interna: <https://iaia.org.ar/> C.-

Material Cátedra:

1.- *Proceso de Auditoría Interna con un Enfoque de Riesgos*. Manuscrito inédito, Cátedra Auditoría, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional del Litoral.

D.- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). *Normas Profesionales Argentinas, Contables, de Auditoría y Sindicatura*. Se precisarán en cada clase según evolución.

E.- Federación Internacional de Contadores (IFAC). Consejo Emisor de Normas Internacionales de Auditoría (IAASB). Se precisarán en cada clase según evolución.

F.- Slosse, C., Gordicz, J. y Gamondes, S. (2020). *Auditoría*. 4ª ed. Buenos Aires: La Ley.

G.- Español, Guillermo, Mora, Cayetano; Selle, Eduardo: Informes de Auditoría Resolución Técnica N° 53 - - Errepar - 2024

H.- Nueva RT N° 37 Modificaciones RT N° 53 a la Norma de auditoría y otros Encargos. Análisis comparativo. IADA - Osmar Buyatti - 2022

I.- Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe. *Código de ética profesional*. Santa Fe: CPCE. Recuperado de:
<https://www.cpcesfe2.org.ar/index.php/etica/codigo-de-etica-profesional/>

COMPLEMENTARIA: Además, sugerimos la bibliografía ampliatoria o complementaria que detallamos a continuación:

1. Interpretaciones y Memorándums sobre Normas de Auditoría Profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas y adoptadas por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. Se precisarán en cada clase según evolución.
2. Informes emitidos por el Consejo Elaborador de Normas Contables y de Auditoría – CENCYA de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).
https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php
3. Federación Internacional de Contadores. (2015). *Código de ética para contadores públicos* y declaración política del Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. Implementación y aplicación de los requerimientos éticos.
4. Manual Práctico del Auditor - Fernando Zanet - Ediciones dyd. 2024
5. Huber, G. (1999). *Contabilidad creativa: Una aproximación empírica*. Santa Fe: Ediciones UNL.
6. Melini, R. (2003). *Enfoques en la auditoría de los estados contables*. Santa Fe: Ediciones UNL.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

7. Finos, W. R. (2015). *El Lavado de Activos y la Auditoría Externa* (trabajo final inédito del curso de posgrado Lavado de Activos y Financiación del terrorismo. Aspectos a tener en cuenta por el profesional en ciencias económicas en sus diferentes incumbencias). Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Económicas, Santa Fe.
8. International Federation of Accountants. (2008). *Auditoría financiera de Pymes: Guía para usar los Estándares Internacionales de Auditoría en las Pymes*. Bogotá: ECOE Ediciones.
9. Fowler Newton, E. (1993). *Cuestiones Fundamentales de Auditoría*. Buenos Aires: Ediciones Macchi.
10. Fowler Newton, E. (1997). *Auditoría Aplicada*. Vol. I y II. Buenos Aires: Macchi.
11. Instituto de Auditores Internos de España. (2006). *Control Interno de la Información Financiera*. Guía para pequeñas empresas cotizadas. España: COSO.
12. Español, Guillermo Modif. A la RT 37: Auditoria de Grupos. Profesional y Empresarial (D & G) XXIV enero 2023

Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción: Sistema de Evaluación y promoción:

Primer Examen Parcial.

Finalizado el primer cuatrimestre, se evaluará al alumno con un examen parcial escrito de contenido teórico-práctico.

Segundo Examen Parcial

Finalizado el año de cursado, se evaluará al alumno con la toma de un parcial integrador, el cual, si bien se enfoca en la evaluación de los contenidos temáticos del segundo cuatrimestre, es un examen que articula con los contenidos que están relacionados y/o que fueron vistos en el primer cuatrimestre. Es escrito y de contenido teórico-práctico.

Examen Recuperatorio

Todos los alumnos quedan habilitados a rendir un solo examen Recuperatorio (del primero o del segundo parcial) dentro de los plazos previstos por la reglamentación.

Una vez finalizado el cursado, los estudiantes obtendrán la condición de:

a) Promoción Directa: Los alumnos que aprueben ambos parciales (o en su caso el recuperatorio) con el 65% del total requerido, aprobarán la materia por promoción directa.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

b) Regularidad: La condición de regularidad está dada por el cumplimiento del 80% asistencia obligatoria, del total de clases dictadas en el año y por la aprobación de una de las dos instancias de parciales o su recuperatorio. Los alumnos que cumplan con los requisitos de regularidad, para aprobar la materia deberán aprobar un examen final único escrito y oral que comprenderá todo el contenido de la asignatura. La instancia es única y se evalúa en el mismo día. La aprobación de la instancia escrita es condición necesaria para acceder a la evaluación oral. Se aprueba con el 65%.

Los alumnos regulares acceden a rendir un examen escrito que es habilitante para el acceso al examen oral. El examen para los alumnos libres se diferencia del examen de los alumnos regulares en la extensión, profundidad y variedad de los contenidos, como requisito habilitante para su posterior evaluación oral.

c) Condición libre: Los alumnos libres, para aprobar la materia, deberán aprobar un examen final único escrito y oral que comprenderá todo el contenido del programa de la asignatura. La instancia es única y se evalúa en el mismo día; sólo que la aprobación escrita es condición necesaria para acceder a la evaluación oral. Se aprueba con el 65%

El presente programa está subordinado en cuanto a los aspectos normativos a lo establecido en “**Normas y procedimientos de Enseñanza**” aprobado por la Res. 740/2023 del Consejo Directivo de Facultad.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1225242-24

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea María PACÍFICO, eleva propuesta de programa de la asignatura CÁLCULO PARA CIENCIAS ECONÓMICAS de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura CÁLCULO PARA CIENCIAS ECONÓMICAS de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2025 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 150/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. C.D. N° 150/25

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**CARRERAS: CONTADOR PÚBLICO
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN
LICENCIATURA EN ECONOMÍA**

1. DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA: Cálculo para Ciencias Económicas

2. RÉGIMEN DE CURSADO: Cuatrimestral

3. MODALIDADES DE CURSADO: Presencial

4. METODOLOGÍA.

La programación pedagógica de la cátedra se fundamenta en el enfoque filosófico de Jacques Rancière (2014), que afirma que no se tratará de enseñar el propio saber sino de hacer explícito que el otro es capaz de aprender lo que quiera. Lo que se enseña, cuando se emancipa, es a usar la propia inteligencia. La función del maestro será plantear al alumno un desafío del que no pueda salir más que por sí mismo. Es interrogar como un igual y no como un conocedor, que ya sabe todas las respuestas. El que enseña emancipando sabe que él también está aprendiendo y las respuestas del otro son nuevas preguntas para él. La palabra circula entre todos y no en una sola dirección. Es en este sentido, que se decide dejar atrás la metodología tradicional de clases expositivas e informativas para alinearse con propuestas más flexibles, con mayor *feedback*, potencialmente capaces de generar roles activos en los estudiantes y dar lugar a la aparición de preguntas críticas, en clases más reflexivas y formativas.

Los contenidos disciplinares constituyen la plataforma para el desarrollo de habilidades y competencias y se abordan poniendo el eje en la visión instrumental de matemática frente a las carreras de grado de la institución, sin renunciar a la esencia de la matemática: la demostración y el razonamiento de deducciones lógicas. En línea con el enfoque filosófico, la propuesta de enseñanza responde a lo que se denomina Flipped Classroom, (Bergmann & Sams, 2012), en el sentido en que el estudio de los temas comienza en forma individual para luego trasladarse al espacio de aprendizaje en grupo. Esta propuesta entiende al proceso pedagógico como una circularidad que comienza con el sistema evaluativo, continúa con la modalidad de aprendizaje y por último la modalidad de enseñanza retroalimentada por la evaluativa y la de aprendizaje. Esto permite el involucramiento activo de los estudiantes ejercitando sus habilidades de pensamiento de nivel superior a través de la reflexión, el debate y la observación.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

La propuesta evaluativa de la cátedra responde a un sistema compuesto por evaluaciones de tipo *sumativas*, en el sentido que se valoran resultados, y/o *formativas* en tanto se observan y analizan los procesos de aprendizaje, entrelazando la *evaluación del aprendizaje*, con la *evaluación para el aprendizaje y como aprendizaje* (Fadel, Bialik y Trilling, 2016).

El desarrollo de los contenidos, en cuanto a lo teórico, se aborda mediante definiciones y ejemplos; se enuncian los teoremas, se ilustran para analizar su importancia en el desarrollo de aplicaciones en el ámbito económico, y se demuestran los más sencillos. Las demostraciones más difíciles se omiten por completo. Se hace especial énfasis en el tratamiento de casos prácticos de índole económica para motivar ciertos conceptos matemáticos. Se proponen tareas de diferentes estilos, a saber: a) intramatemáticas para reforzar los conceptos disciplinares, b) de transferencia de resultados matemáticos a problemas concretos de las ciencias económicas, c) desarrollo de la competencia argumentativa mediante preguntas o proposiciones de tipo Verdadero/Falso que tienen tanto la finalidad de intercambiar saberes entre profesores y estudiantes como conducir a un análisis más profundo del tema.

Finalmente, la programación pedagógica de la cátedra constituye está diseñada para brindar a los estudiantes una comprensión fundacional de temas relevantes y habilidades esenciales, que los ayude a desarrollarse en el mundo de las ciencias económicas con una base educativa común.

Recursos didácticos

- a) Material de estudio elaborado por los docentes de la cátedra.
- b) Material complementario bibliográfico.
- c) Clases presenciales de carácter teórico-práctico.
- d) Ambiente virtual. En ella los estudiantes podrán acceder al material de estudio y complementario, a diapositivas que desarrollan los temas a nivel metacognitivo, a links de videos cortos de temas concretos, específicamente, los que presentan mayores dificultades a los estudiantes y aplicaciones para celular/calculadoras científicas y software matemático libre.
- e) Clases de consulta permanentes durante el cursado.
- f) Clases de consultas previas a cada turno de exámenes.

5. CARGA HORARIA

Carga horaria total presencial: 75 hs.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Desarrollar la capacidad de abstraer, analizar y proponer soluciones a situaciones en contexto que involucren variación en una y dos variables independientes, aplicando los conceptos del Cálculo Diferencial.
- Desarrollar la capacidad de abstraer, analizar y proponer soluciones a situaciones económicas que involucren acumulación como efecto del cambio en una sola variable, empleando como herramienta fundamental la integración.
- Comprender los conceptos y métodos del cálculo diferencial e integral en una variable para proponer soluciones a los problemas de enfoque económico.
- Formular problemas en lenguaje matemático, de forma tal que se facilite su análisis y su solución, haciendo uso de la teoría básica de las ecuaciones diferenciales.
- Describir y analizar fenómenos de variación y cambio establecidos a partir de problemas de las ciencias económicas.
- Comprender conceptualmente sucesiones numéricas y series de términos positivos.
- Aplicar los conceptos de sucesión y serie a una variedad de contextos y problemas, desarrollando su pensamiento lógico y matemático.
- Desarrollar procesos cognitivos superiores: resolver problemas y casos, elaborar hipótesis, explicar, fundamentar posturas o enfoques, argumentar, razonar en términos matemáticos con el fin de adoptar una actitud positiva hacia la utilidad de la matemática en la carrera.
- Desarrollar competencias en el uso de tecnología científica -software matemático- para la resolución de problemas en el campo de las Ciencias Económicas.

7. PROGRAMA ANALÍTICO

Los contenidos disciplinares se distribuirán en 4 (cuatro) unidades temáticas, a saber:

Unidad temática 1: Cálculo diferencial.

Unidad temática 2: Cálculo Integral.

Unidad temática 3: Sucesiones y Series.

Unidad Temática 1: Cálculo diferencial

1.1 Incrementos y tasas. Tasa de cambio promedio. Aplicaciones a la economía.

1.2 Límite de una función. Definición. Interpretación geométrica. Propiedades. Álgebra de límite. Límites laterales. Indeterminaciones. Asíntotas. Ejemplos económicos. Regla de L'Hospital. Aplicación en límites indeterminados.

1.3 Continuidad de una función. Definición. Clasificación de las discontinuidades. Continuidad en un intervalo cerrado.

1.4 Tasa instantánea de variación de una función. Derivada. Definición de derivada en un punto. Interpretación como tasa instantánea de variación. Definición e interpretación geométrica. Ecuación de la recta tangente y recta normal a la gráfica representativa de una función. Función derivada. Derivabilidad y Continuidad. Derivada de funciones



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

elementales. Derivadas de productos y cocientes. Derivada de funciones compuestas y de funciones implícitas. Derivadas de funciones exponenciales y logarítmicas. Aplicaciones en economía:

1.5 La derivada en contexto

1.5.1 Análisis marginal. Costo promedio marginal y costo marginal. Ingreso y utilidad marginales. Tasas relacionadas. Elasticidad de una función. Elasticidad de la demanda. Elasticidad y su relación con el ingreso.

1.5.2 Problemas de optimización en el campo de la economía.

La primera derivada y la gráfica de la función. Análisis del crecimiento y decrecimiento de una función. Criterio del signo de la primera derivada. Teoremas relacionados. Máximos y mínimos relativos y absolutos. Criterio de la segunda derivada. Aplicaciones de la segunda de derivada al análisis curvas. Concavidades de las curvas. Punto de inflexión. Análisis general de funciones. Construcción de gráficas.

Asíntotas. Resolución de problemas de optimización en el campo de las ciencias económicas.

1.5.3 Linealidad de una función. Diferencial. Definición. Interpretación geométrica. Modelos lineales.

Error relativo. Error porcentual.

1.6 Funciones de dos variables. Definición. Traza de una función. Curva de nivel. Derivadas parciales.

Resolución de problemas de optimización en el campo de las ciencias económicas.

Unidad Temática 2: Cálculo integral

2.1 Integral indefinida. Función primitiva e integral indefinida. Curvas integrales. Propiedades de la integral indefinida. Integrales inmediatas. Métodos de integración. Integración por sustitución. Integración por partes. Tablas de integrales.

2.2 Introducción a modelos matemáticos: Modelos matemáticos que involucran ecuación diferencial de primer orden y primer grado. Resolución mediante de ecuaciones diferenciales de variables separables.

2.3 La integral en contexto:

2.3.1 Integral definida. La integral como acumulación del efecto de cambio en una sola variable. Integral como resolutora de problemas que involucran cálculo de áreas planas en coordenadas cartesianas. Definición y propiedades. Teoremas fundamentales del Cálculo. Cálculo de áreas de regiones cerradas y abiertas. Integrales impropias.

2.3.2 Resolución de problemas en el campo de las ciencias económicas: Coeficientes de desigualdad para distribuciones de ingreso. Curva de Lorentz. Coeficiente de Gini.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Curvas de aprendizaje. Maximización de la utilidad con respecto al tiempo. Superávit del consumidor y del productor.

Unidad Temática 3: Sucesiones y Series

3.1 Sucesión. Límite de sucesiones de números reales. Definición en interpretación geométrica. Sucesiones monótonas y sucesiones acotadas. Sucesiones convergentes. Sucesiones divergentes. Sucesión geométrica. El número e .

3.2 Series numéricas. Definición. Convergencia. Divergencia. Serie geométrica. Estudio de su convergencia.

Criterio de la integral y series p .

8. CRONOGRAMA

Unidades		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15
1 45 hs	1.1															
	1.2															
	1.3															
	1.4															
	1.5															
	1.6															
2 20 hs	2.1															
	2.2															
	2.3															
3 10 hs	3.1															
	3.2															
Pruebas de Seguimiento		PS 1		PS 2		PS 3						PS 4		PS 5		
CLASES DE CONSULTAS																

Parcial Nro. 1: 10º semana

Parcial Nro. 2: 15º semana

Recuperatorio: Mesa del 5º turno de exámenes. Según calendario académico.

9. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica:



- Material de estudio elaborado por los docentes de la cátedra. Formato digital (2024).
- Arya, J.; Lardner, R. (2009). *Matemáticas aplicadas a la administración y a la economía*. 5ª. ed. México: Pearson.
- Haeussler, E.; Paul, R. (2015). *Matemáticas para administración y economía*. 13ª. ed. México: Pearson Educación.

Bibliografía Ampliatoria:

- Larson, R.; Edwards, B. (2010). *Cálculo 1 de una variable*. 9ª Edición. México: McGraw-Hill.
- Budnick, F. (1990). *Matemáticas aplicadas para administración, economía y ciencias sociales*. 2ª. ed. México: Mc. Graw Hill.
- Hughes-Hallet, D., Gleason, A. M., Lock, P. F., Flath, D. E., Gordon, S. P., Lomen, D. O.,...Trash, J. B. (2009). *Cálculo aplicado*. 2ª .ed., 3ª reimp. México: Grupo Editorial Patria.
- Leithold, L. (1988). *Cálculo para ciencias administrativas, biológicas y sociales*. México: Oxford University Press.
- Stewart, J. (2008). *Cálculo de una variable: trascendentes tempranas*. 6ª. ed. México: Cengage Learning.
- Weber, J. (1984). *Matemáticas para administración y economía*. 4ª.ed. México: Harla.

10. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La evaluación acorde con la metodología pedagógica contempla aspectos de evaluación formativa, continua y sumativa.

La evaluación formativa y continua consta de cinco pruebas de seguimiento (PS) a lo largo de todo el cuatrimestre, en tanto la evaluación sumativa, de dos parciales para el sistema de promoción y examen final, si correspondiere para alumnos libres.

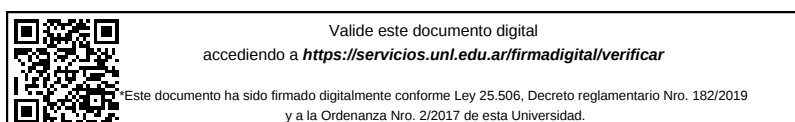
La aprobación de la asignatura tendrá la siguiente modalidad: A) Promoción sin examen final.

Los alumnos que opten por esta modalidad tendrán que cumplir con las dos condiciones siguientes:

A. 1. Aprobar tres (3) de las cinco (5) pruebas de seguimiento.

A. 2. Aprobar dos parciales.

-Primer parcial: Para acceder al parcial deberá tener aprobadas dos de las tres pruebas de seguimiento (PS1-PS2-PS3) tomadas con antelación al parcial. Se aprueba obteniendo como mínimo el 60% del puntaje total asignado.



-Segundo parcial: Para acceder al parcial deberá tener aprobada una de las dos pruebas de seguimiento (PS4PS5) tomadas con antelación al parcial. Se aprueba obteniendo como mínimo el 60% del puntaje total asignado al temario.

Contenidos específicos de los parciales:

Primer parcial: unidad 1.

Segundo parcial: unidad 2 y 3.

En el caso de que no apruebe uno de los dos parciales, tendrá derecho a recuperarlo en la mesa inmediata posterior al cursado. En el caso de aprobar el recuperatorio (60% del puntaje total asignado al temario) su condición final es: *alumno promocionado*.

En el caso de no aprobar ninguno de los dos parciales, tendrá derecho a recuperar el segundo parcial en la mesa de examen inmediata posterior al cursado. En el caso de aprobar este recuperatorio (60% del puntaje total asignado al temario) su condición final es: *alumno regular*.

Los parciales serán escritos, individuales y de carácter teórico práctico. Cada uno se aprueba alcanzando el 60% del total de puntos asignados al mismo. La calificación final se obtendrá como promedio de las notas de los parciales, aproximando por exceso.

El alumno que no promocioe la asignatura bajo esta modalidad adquirirá la condición de alumno regular cumpliendo con A.1 y la aprobación de uno de los dos parciales. Los alumnos regulares serán evaluados con un examen diferenciado de los alumnos libres y deberán obtener 60% del total de puntos asignado al temario para aprobar.

B) Promoción con examen final. Los alumnos que no hayan cumplido las condiciones anteriores serán considerados Alumnos libres y para aprobar la asignatura deberán:

Aprobar en las mesas de exámenes finales establecidas en el calendario académico de la Facultad un examen que abarcará todas las unidades del programa. Se aprobará alcanzando un 70% del total de puntos asignados al examen. Este examen será teórico práctico, individual y escrito.

11. RECURSADO DE LA ASIGNATURA Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO: Para recurrar la asignatura la cátedra adhiere a la normativa 740/23 art. 6 Cap. 7. La cátedra no adhiere al sistema de seguimiento académico de la Facultad.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1234893-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea María PACÍFICO, eleva propuesta de programa de la asignatura HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA ARGENTINA de la carrera de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera, POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA ARGENTINA de la carrera de Contador Público, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2025 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 151/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. C.D. N° 151/25

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

CARRERA: CONTADOR PÚBLICO

**PROGRAMA ASIGNATURA
HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA ARGENTINA**

Carga Horaria: 75 horas

Modalidad de cursado: Cuatrimestral

Promoción: Examen final oral

Recursado de la asignatura y seguimiento académico: sin obligatoriedad

Objetivos generales

Los alumnos podrán:

1. Conocer los aspectos fundamentales de la historia y del desarrollo a largo plazo de la economía argentina.
2. Examinar los principales aspectos estructurales de la economía argentina bajo la lógica del análisis sectorial y su vinculación e incidencia en la dinámica a largo plazo.
3. Indagar en la evolución de algunos problemas socioeconómicos de la Argentina tales como pobreza, empleo, inflación, distribución del ingreso, desequilibrios regionales, y otros relevantes.
4. Estudiar los principales planes económicos aplicados en la historia argentina, a través del análisis de los instrumentos de política económica utilizados (políticas fiscal, monetaria, cambiaria, de ingresos, y otras) y su orientación a objetivos.
5. Entender la importancia de conocer la historia económica y las principales políticas económicas aplicadas en Argentina para poder analizar los problemas de la sociedad actual.

Método de Enseñanza

El programa se desarrollará a través de clases teóricas a cargo de la cátedra, en las que se proporcionarán las principales directrices para orientar el estudio del material bibliográfico recomendado.

A su vez, se trabajarán casos prácticos específicos para el análisis de diferentes problemáticas abordadas a lo largo del curso, con el fin de estimular la aplicación de los conocimientos teóricos



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Por último, se realizarán clases integradoras con una mirada reflexiva sobre los temas trabajados.

De las 28 clases serán:

Teóricas: 20

Prácticas: 8

PROGRAMA

Unidad I. Lineamientos y categorías introductorias para el análisis de la evolución a largo plazo de la economía argentina

- Los paradigmas económicos y su determinismo sobre las dinámicas de crecimiento e integración
- Los distintos órdenes mundiales y el rol de las potencias hegemónicas
- Elementos contextuales externos y locales relevantes

Unidad II. Marco para el análisis de las políticas económicas y ciclos relevantes

- Concepto y tipología de las políticas económicas
- Las políticas económicas como instrumento
- Las distintas dinámicas de crecimiento a través del análisis de la ecuación macroeconómica fundamental

Unidad III. La Economía colonial y transición previa a la organización nacional

- La dinámica de dominación española en América Latina y su impacto en el territorio nacional. El rol de las economías regionales.
- Las etapas de la ganadería argentina (período de difusión del ganado, de las vaquerías, de la estancia colonial y del saladero)
- El proceso de organización nacional. La conformación del Estado y principales lineamientos para la economía de mercado.
- El proceso de reparto de la tierra en sus distintas etapas. El “tamaño” de la tierra como determinante de eficiencia.

Unidad IV. Economía agroexportadora e inserción en el mercado internacional

- Cambios en el orden global. Gran Bretaña como centro hegemónico mundial. El “imperialismo” del libre comercio y la división internacional del trabajo. Los efectos de la revolución de los transportes.
- Configuración del modelo primario exportador. Las etapas de la ganadería argentina: período de la lana y de los frigoríficos.
- El desarrollo del sector agrícola. La importancia de los cultivos rotativos.
- Principales rasgos estructurales de la economía argentina durante el modelo agroexportador. Examen de la composición sectorial del producto, del sector externo y de la participación del sector público. Algunas consideraciones sobre la distribución del ingreso. El rol del Mercado y la dinámica de integración internacional.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

-Principales crisis internacionales (1866, 1873, 1890) y sus repercusiones en la economía nacional

Unidad V. Industrialización de la economía argentina, crecimiento hacia adentro

-Crisis internacional de 1930. El creciente rol de Estados Unidos en la economía global. Cambios en el orden mundial y en los paradigmas económicos dominantes.

-La década de 1930. El declive del modelo agroexportador y emergencia del modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) como motor del crecimiento económico. Consideraciones sobre la política económica de los gobiernos conservadores.

- Las distintas etapas de la ISI: no buscada, planeada, liviana, pesada. Principales políticas orientadas al sostenimiento de este modelo bajo las distintas presidencias que se sucedieron en las décadas de 1940, 1950 y 1960.

-Características estructurales de la economía argentina durante el modelo ISI. Indagación sobre la composición sectorial del producto, la configuración del sector externo, y la participación del sector público. Consideraciones sobre el mercado de trabajo, el empleo y la distribución del ingreso.

- El estrangulamiento externo como problema estructural: dinámica del proceso de stop and go.

-La inflación como problema emergente en la economía nacional. Planes de estabilización ortodoxos y heterodoxos.

Unidad VI. Nueva fase de apertura de la economía nacional. Participación argentina en la producción y las finanzas globales

-Crisis internacional (1970), cambios los paradigmas económicos dominantes y las dinámicas globales. Fragmentación de la producción y creciente financiarización de la economía mundial.

- El modelo liberal de la década del 70: el quiebre del modelo de ISI y los procesos de valorización financiera. Implicancias en la economía real.

- La década del 80 y la crisis de la deuda externa. Consideraciones sobre los cambios en la dinámica y la estructura económica argentina. Agudización del problema inflacionario. El Plan Austral. El fenómeno hiperinflacionario y sus implicancias.

-La década del 90. El Consenso de Washington como marco teórico orientador en la política económica interna. La reforma del Estado y el modelo de convertibilidad. - Examen del modelo de crecimiento bajo el paradigma neoliberal: luces y sombras. Crisis de 2001.

-Rasgos estilizados de la estructura argentina entre mediados de la década de 1970 e inicios del siglo XXI. Examen de la composición sectorial del producto, de la configuración sector externo y de la participación del sector público. Consideraciones sobre el mercado de trabajo, el empleo, la distribución del ingreso y la pobreza como problema de creciente relevancia.

Unidad VII. La economía argentina a inicios de siglo XXI



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Consideraciones sobre el orden global. Creciente relevancia de China en la producción y el comercio mundial. Paradigmas económicos en disputa.
- Recuperación postcrisis. Principales políticas económicas implementadas entre 2002-2003. El rol del Estado.
- Cambios en la matriz de crecimiento a partir del 2003. Efectos estructurales. Principales políticas fiscales, monetarias y cambiarias.
- El fenómeno inflacionario. Causas y políticas aplicadas.
- Análisis de la estructura argentina durante la primera década y media del XXI. Examen de la composición sectorial del producto, de la configuración sector externo y de la participación del sector público. Consideraciones sobre el mercado de trabajo, el empleo, la distribución del ingreso y la pobreza.

Cronograma de clases (Grilla al final)

Las clases se dictarán dos veces por semana.

Se prevé el desarrollo de 28 clases durante el cuatrimestre.

De las 28 clases, 8 implicarán el desarrollo de trabajos prácticos por parte de los alumnos con la guía del profesor. Las técnicas que se emplearán en la parte práctica consistirán, alternativamente, en clases invertidas, estudios de casos y ejercicios de simulación.

Bibliografía

Unidad 1

Obligatoria

Treber, S. (1987). La economía argentina actual. Macchi. Capítulos seleccionados
Maddison, A.(1992) La economía mundial en el siglo XX. Rendimiento y política en Asia, América Latina, la URSS y los países de la OCDE. FCE. Caps. 1, 2, 3.

Ampliatoria

Arrighi, G. (1999). El largo siglo XX. Dinero y poder en los orígenes de nuestra época. AKAL
Dabat, A. (1994). Capitalismo mundial y capitalismos nacionales. FCE. Cap. 3.

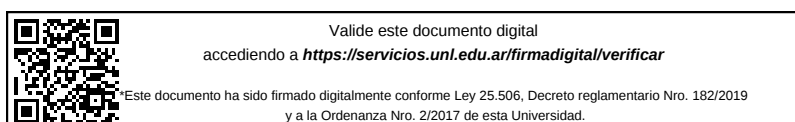
Unidad II

Obligatoria

Cuadrado Roura, J. (2001). Política económica. Mc Graw Hill. Capítulos seleccionados.

Ampliatoria

Ferruci, R.(1995). Política económica argentina contemporánea. Ediciones Macchi.
Tinbergen, J. (1952). On the Theory of Economic Policy. North-Holland Publishing Company.



Unidad III

Obligatoria

- Asensio, M. Á., (1998). La economía argentina como incógnita. EUDEBA. Capítulos seleccionados.
- Brown, J. (2009). Breve historia de la Argentina. Prometeo. Capítulos seleccionados.
- Ferrer, A. (2008). La economía argentina. Evolución, principales etapas, problemas actuales. FCE. Cap. I a VII.
- Giberti, H. (1970). Historia económica de la ganadería argentina. Solar/Hachette. Capítulos seleccionados
- Rapoport, M., (2007). Historia económica y social de la Argentina (1880-2003). Ariel. Cap. I. Secciones seleccionadas.

Ampliatoria

- Cortés Conde, R. (1998). Progreso y declinación de la economía argentina. Un análisis histórico-institucional. FCE.
- Oszlak, O. (1997). La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional. Planeta.

Unidad IV

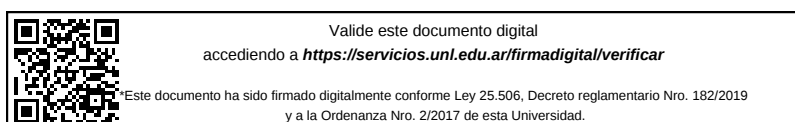
Obligatoria

- Asensio, M. Á., (1998). La economía argentina como incógnita. EUDEBA. Cap. II y III.
- Ferrer, A. (2008). La economía argentina. Evolución, principales etapas, problemas actuales. FCE. Cap. IX-XI
- Ferruci, R. (1996). Instrumental para el análisis de la economía argentina. EdicionesMacchi. Cap.6
- Gerchunoff, P. y Llach, L. (2018). El ciclo de la ilusión y el desencanto. Políticas económicas argentinas desde 1880 hasta nuestros días. Crítica. Cap. I y II.

Ampliatoria

- Arceo, E. (2002). Argentina en la periferia próspera. Renta internacional, dominación oligárquica y modo de acumulación. UNQ, Flacso-Idep
- Díaz Alejandro, C. (1975). Ensayos sobre la historia económica argentina. Amorrortu.
- Hora, R. (2012). La evolución el sector agroexportador argentino en el largo plazo, 1880-2010. Historia agraria, 58, 145-181.
- Neffa, J. C. (1998). Modo de regulación, regímenes de acumulación y sus crisis en Argentina (1880-1996). Eudeba
- Rapoport, M., (2007). Historia económica y social de la Argentina (1880-2003). Ariel. Cap. II. Secciones seleccionadas

Unidad V



Obligatoria

Asensio, M. Á., (1998). La economía argentina como incógnita. EUDEBA. Cap.4
Ferruci, R. (1996). Instrumental para el análisis de la economía argentina. Editorial Macchi. Cap.7
Gerchunoff, P. y Llach, L. (2018). El ciclo de la ilusión y el desencanto. Políticas económicas argentinas desde 1880 hasta nuestros días. Crítica. Cap. III a VII.
Rougier, M., & Schorr, M. (2012). La industria en los cuatro peronismos: estrategias, políticas y resultados. Buenos Aires: Capital Intelectual. Cap. I y II.
Rapoport, M., (2007). Historia económica y social de la Argentina (1880-2003). Ariel. Cap. III a IV. Secciones seleccionadas

Ampliatoria

Belini, C. (2017). Historia de la Industria en la Argentina. De la Independencia a la crisis de 2001. Sudamericana.
Diamand, M. (1972). La estructura productiva desequilibrada y el tipo de cambio. Desarrollo Económico, 12 (45), 25-47
Ferrer, A. (2008). La economía argentina. Evolución, principales etapas, problemas actuales. FCE. Cap. IX-XI
Nochteff, H. (1995). Los senderos perdidos del desarrollo. Élite económica y restricciones al desarrollo de la Argentina. En D. Azpiazu y H. Nochteff, El desarrollo ausente. Restricciones al desarrollo, neoconservadurismo y élite económica en Argentina. Editorial Norma
Schvarzer, J. (1996). La industria que supimos conseguir. Una historia político-social de la industria argentina. Buenos Aires: Planeta

Unidad VI

Obligatoria

Basualdo, E. (2006). La reestructuración de la economía argentina durante las últimas décadas de la sustitución de importaciones a la valorización financiera. En E. Basualdo y E. Arceo (Comps.), Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales. CLACSO
Gerchunoff, P. y Llach, L. (2018). El ciclo de la ilusión y el desencanto. Políticas económicas argentinas desde 1880 hasta nuestros días. Crítica. Cap. VIII a X.
Rapaport, M. (2007). Historia económica y social de la Argentina (1880-2003). Ariel. Cap. VII a IX. Secciones seleccionadas.

Ampliatoria

Altimir, O., Beccaria, L. y González Rozada, M. (2002). La distribución del ingreso en Argentina, 1974-2000, Revista de la CEPAL, 58, 55-85.
Azpiazu, D. y Schorr, M. (2010). Hecho en Argentina. Industria y economía, 1976-2007. Siglo XXI.
Kosacoff, B. y Azpiazu, D. (1989). La industria argentina. Desarrollo y cambios estructurales.



Santancárgenlo, J. y Fal, J. (2010). La política financiera y su impacto en la acumulación. El caso argentino 1977-2006. UNGS.

Unidad VII

Obligatoria

Azpiazu, D. y Schorr, M. (2010). Hecho en Argentina. Industria y economía, 1976-2007. Siglo XXI. Cap. XX

Ferrer, A (2022). La economía argentina en el siglo XXI. Globalización, desarrollo y densidad nacional. Capítulos seleccionados.

Kosacoff, B. (Ed.) (2007) Crisis, recuperación y nuevos dilemas La economía argentina 2002-2007. Capítulos seleccionados

Wainer, A. (2018). Economía y política en la argentina kirchnerista (2003-2015). Revista Mexicana de sociología, 80(2), 323-351.

Ampliatoria

Canavese, A. (1998). El régimen monetario de la convertibilidad. Academia de Ciencias de Buenos Aires.

Costantino, M. A. (2017). La estructura económica durante el kirchnerismo: ¿Reprimerización o reindustrialización? En M. Schorr (Cord.) Entre la década ganada y la década perdida. La argentina kirchnerista. Ensayos de economía política. Batalla de ideas.

Kosacoff, B. (2010). Marchas y contramarchas de la industria argentina (1958-2008), CEPAL.

Rapetti, M. (2005). La Macroeconomía Argentina durante la Post-convertibilidad: Evolución, Debates y Perspectivas. Policy Paper N°5. Observatorio Argentina.

Varesi, G. (2017). Acumulación y hegemonía en Argentina durante el kirchnerismo. Problemas del Desarrollo, 187(20), 63-87.

Cronograma de clases

Clase	Tema
Clase 1- Teórica	Presentación de la materia – Unidad I. Lineamientos y categorías introductorias para el análisis de la evolución a largo plazo de la economía argentina
Clase 2- Teórica	Unidad II. Marco para el análisis de las políticas económicas y ciclos relevantes
Clase 3- Teórica	Unidad III. La Economía colonial y transición previa a la organización nacional



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Clase 4- Teórica	Unidad III. La Economía colonial y transición previa a la organización nacional.
Clase 5- Teórica	Unidad IV. Economía agroexportadora e inserción en el mercado internacional
Clase 6- Teórica	Unidad IV. Economía agroexportadora e inserción en el mercado internacional
Clase 7- Práctica	Unidad IV. Examen de variables estructurales distintivas de la economía primaria agroexportadora. o
Clase 8- Teórica	Unidad V. Industrialización de la economía argentina, crecimiento hacia adentro
Clase 9- Teórica	Unidad V. Industrialización de la economía argentina, crecimiento hacia adentro
Clase 10- Teórica	Unidad V. Industrialización de la economía argentina, crecimiento hacia adentro.
Clase 11- Práctica	Unidad V. Identificación de las distintas etapas del proceso de ISI y de las políticas económicas implementadas de mayor relevancia.
Clase 12 -Práctica	Unidad V. Examen de variables estructurales distintivas de la economía durante el modelo de ISI.
Clase 13-Teórica	Unidad VI. Nueva fase de apertura de la economía nacional. Participación argentina en la producción y las finanzas globales
Clase 14- Teórica	Unidad VI. Nueva fase de apertura de la economía nacional. Participación argentina en la producción y las finanzas globales
Clase 15- Teórica	Unidad VI. Nueva fase de apertura de la economía nacional. Participación argentina en la producción y las finanzas globales



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Clase 16- Práctica	Unidad VI. Examen de variables estructurales distintivas de este período.
Clase 17- Teórica	Unidad VII. La economía argentina a inicios de siglo XXI
Clase 18- Teórica	Unidad VII. La economía argentina a inicios de siglo XXI
Clase 19 -Práctica	Unidad VII. Examen de las variables estructurales distintivas de esta etapa.
Clase 20 -Teórica	Integradora: Evolución del sector primario a lo largo de la historia argentina
Clase 21- Teórica	Integradora: Evolución del sector industrial a lo largo de la historia argentina
Clase 22 -Teórica	Integradora: Evolución del sector servicios a lo largo de la historia argentina
Clase 23 - Teórica	Integradora: Evolución de la inflación a lo largo de la historia argentina
Clase 24 - Práctica	Integradora: Identificación de las políticas económicas implementadas en los distintos gobiernos analizados para combatir la inflación.
Clase 25- Teórica	Integradora: Evolución del mercado laboral, el empleo y la distribución del ingreso
Clase 26 -Práctica	Integradora: Examen de la evolución de la pobreza en argentina bajo los periodos históricos
Clase 27- Teórica	Integradora: Evolución sector público en argentina a lo largo de la historia
Clase 28- Práctica	Integradora: Recopilación y análisis de estadística respecto a la evolución del sector externo en argentina a lo largo de la historia.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1234894-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea María PACÍFICO, eleva propuesta de programa de la asignatura HISTORIA Y ESTRUCTURA ECONÓMICA ARGENTINA de la carrera de Licenciatura en Economía, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura HISTORIA Y ESTRUCTURA ECONÓMICA ARGENTINA de la carrera de Licenciatura en Economía, cuyos objetivos, contenidos, bibliografía y régimen de evaluación y promoción se adjuntan a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2025 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 152/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. C.D. N° 152/25

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: LICENCIATURA EN ECONOMÍA**

**PROGRAMA ASIGNATURA
HISTORIA Y ESTRUCTURA ECONÓMICA ARGENTINA**

Carga Horaria: 75 horas

Modalidad de cursado: Cuatrimestral

Promoción: Examen final oral

Recursado de la asignatura y seguimiento académico: sin obligatoriedad

Objetivos generales

Los alumnos podrán:

1. Conocer los aspectos fundamentales de la historia y del desarrollo a largo plazo de la economía argentina.
2. Examinar los principales aspectos estructurales de la economía argentina bajo la lógica del análisis sectorial y su vinculación e incidencia en la dinámica a largo plazo.
3. Indagar en la evolución de algunos problemas socioeconómicos de la Argentina tales como pobreza, empleo, inflación, distribución del ingreso, desequilibrios regionales, y otros relevantes.
4. Estudiar los principales planes económicos aplicados en la historia argentina, a través del análisis de los instrumentos de política económica utilizados (políticas fiscal, monetaria, cambiaria, de ingresos, y otras) y su orientación a objetivos.
5. Entender la importancia de conocer la historia económica y las principales políticas económicas aplicadas en Argentina para poder analizar los problemas de la sociedad actual.

Método de Enseñanza

El programa se desarrollará a través de clases teóricas a cargo de la cátedra, en las que se proporcionarán las principales directrices para orientar el estudio del material bibliográfico recomendado.

A su vez, se trabajarán casos prácticos específicos para el análisis de diferentes problemáticas abordadas a lo largo del curso, con el fin de estimular la aplicación de los conocimientos teóricos



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Por último, se realizarán clases integradoras con una mirada reflexiva sobre los temas trabajados.

De las 28 clases serán:

Teóricas: 20

Prácticas: 8

PROGRAMA

Unidad I. Lineamientos y categorías introductorias para el análisis de la evolución a largo plazo de la economía argentina

- Los paradigmas económicos y su determinismo sobre las dinámicas de crecimiento e integración
- Los distintos órdenes mundiales y el rol de las potencias hegemónicas
- Elementos contextuales externos y locales relevantes

Unidad II. Marco para el análisis de las políticas económicas y ciclos relevantes

- Concepto y tipología de las políticas económicas
- Las políticas económicas como instrumento
- Las distintas dinámicas de crecimiento a través del análisis de la ecuación macroeconómica fundamental

Unidad III. La Economía colonial y transición previa a la organización nacional

- La dinámica de dominación española en América Latina y su impacto en el territorio nacional. El rol de las economías regionales.
- Las etapas de la ganadería argentina (período de difusión del ganado, de las vaquerías, de la estancia colonial y del saladero)
- El proceso de organización nacional. La conformación del Estado y principales lineamientos para la economía de mercado.
- El proceso de reparto de la tierra en sus distintas etapas. El “tamaño” de la tierra como determinante de eficiencia.

Unidad IV. Economía agroexportadora e inserción en el mercado internacional

- Cambios en el orden global. Gran Bretaña como centro hegemónico mundial. El “imperialismo” del libre comercio y la división internacional del trabajo. Los efectos de la revolución de los transportes.
- Configuración del modelo primario exportador. Las etapas de la ganadería argentina: período de la lana y de los frigoríficos.
- El desarrollo del sector agrícola. La importancia de los cultivos rotativos.
- Principales rasgos estructurales de la economía argentina durante el modelo agroexportador. Examen de la composición sectorial del producto, del sector externo y de la participación del sector público. Algunas consideraciones sobre la distribución del ingreso. El rol del Mercado y la dinámica de integración internacional.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

-Principales crisis internacionales (1866, 1873, 1890) y sus repercusiones en la economía nacional

Unidad V. Industrialización de la economía argentina, crecimiento hacia adentro

-Crisis internacional de 1930. El creciente rol de Estados Unidos en la economía global. Cambios en el orden mundial y en los paradigmas económicos dominantes.

-La década de 1930. El declive del modelo agroexportador y emergencia del modelo de industrialización por sustitución de importaciones (ISI) como motor del crecimiento económico. Consideraciones sobre la política económica de los gobiernos conservadores.

- Las distintas etapas de la ISI: no buscada, planeada, liviana, pesada. Principales políticas orientadas al sostenimiento de este modelo bajo las distintas presidencias que se sucedieron en las décadas de 1940, 1950 y 1960.

-Características estructurales de la economía argentina durante el modelo ISI. Indagación sobre la composición sectorial del producto, la configuración del sector externo, y la participación del sector público. Consideraciones sobre el mercado de trabajo, el empleo y la distribución del ingreso.

- El estrangulamiento externo como problema estructural: dinámica del proceso de stop and go.

-La inflación como problema emergente en la economía nacional. Planes de estabilización ortodoxos y heterodoxos.

Unidad VI. Nueva fase de apertura de la economía nacional. Participación argentina en la producción y las finanzas globales

-Crisis internacional (1970), cambios los paradigmas económicos dominantes y las dinámicas globales. Fragmentación de la producción y creciente financiarización de la economía mundial.

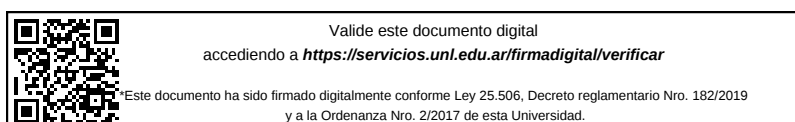
- El modelo liberal de la década del 70: el quiebre del modelo de ISI y los procesos de valorización financiera. Implicancias en la economía real.

- La década del 80 y la crisis de la deuda externa. Consideraciones sobre los cambios en la dinámica y la estructura económica argentina. Agudización del problema inflacionario. El Plan Austral. El fenómeno hiperinflacionario y sus implicancias.

-La década del 90. El Consenso de Washington como marco teórico orientador en la política económica interna. La reforma del Estado y el modelo de convertibilidad. - Examen del modelo de crecimiento bajo el paradigma neoliberal: luces y sombras. Crisis de 2001.

-Rasgos estilizados de la estructura argentina entre mediados de la década de 1970 e inicios del siglo XXI. Examen de la composición sectorial del producto, de la configuración sector externo y de la participación del sector público. Consideraciones sobre el mercado de trabajo, el empleo, la distribución del ingreso y la pobreza como problema de creciente relevancia.

Unidad VII. La economía argentina a inicios de siglo XXI



- Consideraciones sobre el orden global. Creciente relevancia de China en la producción y el comercio mundial. Paradigmas económicos en disputa.
- Recuperación postcrisis. Principales políticas económicas implementadas entre 2002-2003. El rol del Estado.
- Cambios en la matriz de crecimiento a partir del 2003. Efectos estructurales. Principales políticas fiscales, monetarias y cambiarias.
- El fenómeno inflacionario. Causas y políticas aplicadas.
- Análisis de la estructura argentina durante la primera década y media del XXI. Examen de la composición sectorial del producto, de la configuración sector externo y de la participación del sector público. Consideraciones sobre el mercado de trabajo, el empleo, la distribución del ingreso y la pobreza.

Cronograma de clases (Grilla al final)

Las clases se dictarán dos veces por semana.

Se prevé el desarrollo de 28 clases durante el cuatrimestre.

De las 28 clases, 8 implicarán el desarrollo de trabajos prácticos por parte de los alumnos con la guía del profesor. Las técnicas que se emplearán en la parte práctica consistirán, alternativamente, en clases invertidas, estudios de casos y ejercicios de simulación.

Bibliografía

Unidad 1

Obligatoria

Treber, S. (1987). La economía argentina actual. Macchi. Capítulos seleccionados

Maddison, A. (1992) La economía mundial en el siglo XX. Rendimiento y política en Asia, América Latina, la URSS y los países de la OCDE. FCE. Caps. 1, 2, 3.

Ampliatoria

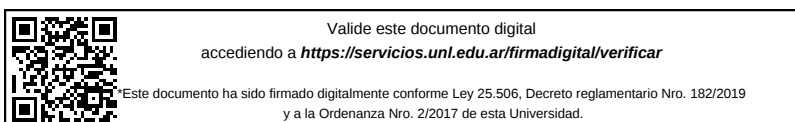
Arrighi, G. (1999). El largo siglo XX. Dinero y poder en los orígenes de nuestra época. AKAL

Dabat, A. (1994). Capitalismo mundial y capitalismos nacionales. FCE. Cap. 3.

Unidad II

Obligatoria

Cuadrado Roura, J. (2001). Política económica. Mc Graw Hill. Capítulos seleccionados.



Ampliatoria

Ferruci, R. (1995). Política económica argentina contemporánea. Ediciones Macchi.
Tinbergen, J. (1952). On the Theory of Economic Policy. North-Holland Publishing Company.

Unidad III

Obligatoria

Asensio, M. Á., (1998). La economía argentina como incógnita. EUDEBA. Capítulos seleccionados.
Brown, J. (2009). Breve historia de la Argentina. Prometeo. Capítulos seleccionados.
Ferrer, A. (2008). La economía argentina. Evolución, principales etapas, problemas actuales. FCE. Cap. I a VII.
Giberti, H. (1970). Historia económica de la ganadería argentina. Solar/Hachette. Capítulos seleccionados
Rapoport, M., (2007). Historia económica y social de la Argentina (1880-2003). Ariel. Cap. I. Secciones seleccionadas.

Ampliatoria

Cortés Conde, R. (1998). Progreso y declinación de la economía argentina. Un análisis histórico-institucional. FCE.
Oszlak, O. (1997). La formación del Estado argentino. Orden, progreso y organización nacional. Planeta.

Unidad IV

Obligatoria

Asensio, M. Á., (1998). La economía argentina como incógnita. EUDEBA. Cap. II y III.
Ferrer, A. (2008). La economía argentina. Evolución, principales etapas, problemas actuales. FCE. Cap. IX-XI
Ferruci, R. (1996). Instrumental para el análisis de la economía argentina. Ediciones Macchi. Cap. 6
Gerchunoff, P. y Llach, L. (2018). El ciclo de la ilusión y el desencanto. Políticas económicas argentinas desde 1880 hasta nuestros días. Crítica. Cap. I y II.

Ampliatoria

Arceo, E. (2002). Argentina en la periferia próspera. Renta internacional, dominación oligárquica y modo de acumulación. UNQ, Flacso-Idep
Díaz Alejandro, C. (1975). Ensayos sobre la historia económica argentina. Amorrortu.
Hora, R. (2012). La evolución el sector agroexportador argentino en el largo plazo, 1880-2010. Historia agraria, 58, 145-181.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Neffa, J. C. (1998). Modo de regulación, regímenes de acumulación y sus crisis en Argentina (1880-1996). Eudeba
Rapoport, M., (2007). Historia económica y social de la Argentina (1880-2003). Ariel.
Cap. II. Secciones seleccionadas

Unidad V

Obligatoria

Asensio, M. Á., (1998). La economía argentina como incógnita. EUDEBA. Cap.4
Ferruci, R. (1996). Instrumental para el análisis de la economía argentina. Editorial Macchi. Cap.7
Gerchunoff, P. y Llach, L. (2018). El ciclo de la ilusión y el desencanto. Políticas económicas argentinas desde 1880 hasta nuestros días. Crítica. Cap. III a VII.
Rougier, M., & Schorr, M. (2012). La industria en los cuatro peronismos: estrategias, políticas y resultados. Buenos Aires: Capital Intelectual. Cap. I y II.
Rapoport, M., (2007). Historia económica y social de la Argentina (1880-2003). Ariel.
Cap. III a IV. Secciones seleccionadas

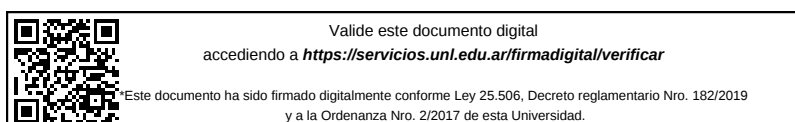
Ampliatoria

Belini, C. (2017). Historia de la Industria en la Argentina. De la Independencia a la crisis de 2001. Sudamericana.
Diamand, M. (1972). La estructura productiva desequilibrada y el tipo de cambio. Desarrollo Económico, 12 (45), 25-47
Ferrer, A. (2008). La economía argentina. Evolución, principales etapas, problemas actuales. FCE. Cap. IX-XI
Nochteff, H. (1995). Los senderos perdidos del desarrollo. Élite económica y restricciones al desarrollo de la Argentina. En D. Azpiazu y H. Nochteff, El desarrollo ausente. Restricciones al desarrollo, neoconservadurismo y élite económica en Argentina. Editorial Norma
Schvarzer, J. (1996). La industria que supimos conseguir. Una historia político-social de la industria argentina. Buenos Aires: Planeta

Unidad VI

Obligatoria

Basualdo, E. (2006). La reestructuración de la economía argentina durante las últimas décadas de la sustitución de importaciones a la valorización financiera. En E. Basualdo y E. Arceo (Comps.), Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales. CLACSO
Gerchunoff, P. y Llach, L. (2018). El ciclo de la ilusión y el desencanto. Políticas económicas argentinas desde 1880 hasta nuestros días. Crítica. Cap. VIII a X.
Rapoport, M. (2007). Historia económica y social de la Argentina (1880-2003). Ariel.
Cap. VII a IX. Secciones seleccionadas.



Ampliatoria

Altimir, O., Beccaria, L. y González Rozada, M. (2002). La distribución del ingreso en Argentina, 1974-2000, Revista de la CEPAL, 58, 55-85.

Azpiazu, D. y Schorr, M. (2010). Hecho en Argentina. Industria y economía, 1976-2007. Siglo XXI.

Kosacoff, B. y Azpiazu, D. (1989). La industria argentina. Desarrollo y cambios estructurales.

Santancárgenlo, J. y Fal, J. (2010). La política financiera y su impacto en la acumulación. El caso argentino 1977-2006. UNGS.

Unidad VII

Obligatoria

Azpiazu, D. y Schorr, M. (2010). Hecho en Argentina. Industria y economía, 1976-2007. Siglo XXI. Cap. XX

Ferrer, A (2022). La economía argentina en el siglo XXI. Globalización, desarrollo y densidad nacional. Capítulos seleccionados.

Kosacoff, B. (Ed.) (2007) Crisis, recuperación y nuevos dilemas La economía argentina 2002-2007. Capítulos seleccionados

Wainer, A. (2018). Economía y política en la argentina kirchnerista (2003-2015). Revista Mexicana de sociología, 80(2), 323-351.

Ampliatoria

Canavese, A. (1998). El régimen monetario de la convertibilidad. Academia de Ciencias de Buenos Aires.

Costantino, M. A. (2017). La estructura económica durante el kirchnerismo: ¿Reprimarización o reindustrialización? En M. Schorr (Cord.) Entre la década ganada y la década perdida. La argentina kirchnerista. Ensayos de economía política. Batalla de ideas.

Kosacoff, B. (2010). Marchas y contramarchas de la industria argentina (1958-2008), CEPAL.

Rapetti, M. (2005). La Macroeconomía Argentina durante la Post-convertibilidad: Evolución, Debates y Perspectivas. Policy Paper N°5. Observatorio Argentina.

Varesi, G. (2017). Acumulación y hegemonía en Argentina durante el kirchnerismo. Problemas del Desarrollo, 187(20), 63-87.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Cronograma de clases

Clase	Tema
Clase 1- Teórica	Presentación de la materia – Unidad I. Lineamientos y categorías introductorias para el análisis de la evolución a largo plazo de la economía argentina
Clase 2- Teórica	Unidad II. Marco para el análisis de las políticas económicas y ciclos relevantes
Clase 3- Teórica	Unidad III. La Economía colonial y transición previa a la organización nacional
Clase 4- Teórica	Unidad III. La Economía colonial y transición previa a la organización nacional.
Clase 5- Teórica	Unidad IV. Economía agroexportadora e inserción en el mercado internacional
Clase 6- Teórica	Unidad IV. Economía agroexportadora e inserción en el mercado internacional
Clase 7- Práctica	Unidad IV. Examen de variables estructurales distintivas de la economía primaria agroexportadora. o
Clase 8- Teórica	Unidad V. Industrialización de la economía argentina, crecimiento hacia adentro
Clase 9- Teórica	Unidad V. Industrialización de la economía argentina, crecimiento hacia adentro
Clase 10- Teórica	Unidad V. Industrialización de la economía argentina, crecimiento hacia adentro.
Clase 11- Práctica	Unidad V. Identificación de las distintas etapas del proceso de ISI y de las políticas económicas implementadas de mayor relevancia.
Clase 12 -Práctica	Unidad V. Examen de variables estructurales distintivas de la economía durante el modelo de ISI.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Clase 13-Teórica	Unidad VI. Nueva fase de apertura de la economía nacional. Participación argentina en la producción y las finanzas globales
Clase 14- Teórica	Unidad VI. Nueva fase de apertura de la economía nacional. Participación argentina en la producción y las finanzas globales
Clase 15- Teórica	Unidad VI. Nueva fase de apertura de la economía nacional. Participación argentina en la producción y las finanzas globales
Clase 16- Práctica	Unidad VI. Examen de variables estructurales distintivas de este período.
Clase 17- Teórica	Unidad VII. La economía argentina a inicios de siglo XXI
Clase 18- Teórica	Unidad VII. La economía argentina a inicios de siglo XXI
Clase 19 -Práctica	Unidad VII. Examen de las variables estructurales distintivas de esta etapa.
Clase 20 -Teórica	Integradora: Evolución del sector primario a lo largo de la historia argentina
Clase 21- Teórica	Integradora: Evolución del sector industrial a lo largo de la historia argentina
Clase 22 -Teórica	Integradora: Evolución del sector servicios a lo largo de la historia argentina
Clase 23 - Teórica	Integradora: Evolución de la inflación a lo largo de la historia argentina
Clase 24 - Práctica	Integradora: Identificación de las políticas económicas implementadas en los distintos gobiernos analizados para combatir la inflación.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Clase 25- Teórica	Integradora: Evolución del mercado laboral, el empleo y la distribución del ingreso
Clase 26 -Práctica	Integradora: Examen de la evolución de la pobreza en argentina bajo los periodos históricos
Clase 27- Teórica	Integradora: Evolución sector público en argentina a lo largo de la historia
Clase 28- Práctica	Integradora: Recopilación y análisis de estadística respecto a la evolución del sector externo en argentina a lo largo de la historia.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1237137-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea María PACÍFICO, eleva propuesta de modificación del programa de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y

CONSIDERANDO:

QUE los objetivos y contenidos del programa responden a lo previsto en el Plan de Estudios de la citada carrera,

QUE la bibliografía propuesta está actualizada y es adecuada al nivel de la carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del programa de la asignatura METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía exclusivamente en lo que respecta a las “*condiciones de regularidad y acreditación*”, programa que quedará redactado según se adjunta, como anexo, a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del Primer Cuatrimestre del año 2025 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Inscribise, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 153/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. C.D. N° 153/24

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERAS: LICENCIATURA EN ADMINISTRACION
LICENCIATURA EN ECONOMÍA
PROGRAMA ASIGNATURA
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Régimen de cursado: Cuatrimestral

Modalidad de cursado: Presencial

Propuesta de enseñanza: La asignatura se desarrolla en clases teóricoprácticas de frecuencia semanal.

Carga horaria total según Plan de Estudios y carga horaria presencial según modalidad de cursado: La asignatura está estructurada con una carga horaria de 75 horas distribuidas en la cantidad de semanas pautadas por el calendario académico.

Fundamentación

“Ahora que poseo el secreto podría enunciarse de cien modos distintos y aun contradictorios. No sé muy bien cómo decirle que el secreto es precioso y que ahora la ciencia, nuestra ciencia me parece una mera frivolidad (...) el secreto por lo demás no vale lo que valen los caminos que me condujeron a él. Esos caminos hay que andarlos... (Borges, J.L. en “El etnógrafo”)

La metodología de la investigación no se reduce a un conjunto de técnicas, estrategias y procedimientos que se “aplican” como si fueran moldes al momento de investigar. En todo caso, es un posicionamiento epistemológico sobre la metodología de la investigación al pensarla como ortopedia, corset que obliga a quien la utiliza a adaptarse a cualquier costo. El equipo de cátedra asume que, en el caso de la metodología de la investigación es necesario aprender los procedimientos, estrategias y técnicas en clave de reflexividad, pensando tanto en aquello que se hace, desde la posición del sujeto que investiga, como en las decisiones asociadas al proceso de investigación.

En este sentido, la reflexividad no es un componente ni un agregado, es un posicionamiento ontológico ante la producción de conocimiento. Es parte del proceso de



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

investigación en todos sus momentos o “núcleos estructurantes” desde la definición del tema hasta las conclusiones que construyen inteligibilidad sobre el mundo sin colonizarlo. Lo que se dice sobre el fenómeno que se estudia, cómo se construyen y validan esas afirmaciones constituyen un constructo que no puede (en términos éticos y políticos) abandonar el lado epistemológico para no reducirlo a meras técnicas aplicadas. Conocer los métodos, las tradiciones con las que se vinculan y los posicionamientos teóricos y epistemológicos que los sostienen, abonan a un trabajo intelectual esperable en la trayectoria educativa del estudiantado que habita estas aulas. Dentro del abanico posible de técnicas, estrategias y procedimientos, tomar decisiones metodológicas requiere fortalecer el diálogo con el objeto de estudio, atreverse a romper el corset y argumentar al respecto.

El hacer ciencia social es una práctica que relaciona sujetos que investigan con sujetos investigados desde subjetividades sexuadas. Desde este lugar, la reflexividad en la toma de decisiones metodológicas en todo el proceso, inclusive al momento del análisis de información cuantitativa o cualitativa, no es neutral al género.

En este sentido, esta cátedra propone interpelar en clave de estudios de género la construcción de conocimientos en las Ciencias Sociales en general, y la Economía y la Administración en particular. Esto implica revisitar el andamiaje del pensamiento moderno (los enfoques, las categorías, las metodologías), aventurarse a discutir con las respuestas históricas y a cambiar de foco para que surjan nuevas preguntas. La crítica epistemológica y metodológica al enfoque dominante en dichas disciplinas constituye un paso indispensable para revisar la (re)producción de saberes y mandatos atravesados por el androcentrismo y sexismo.

Respecto de la propuesta didáctico pedagógica, este equipo de cátedra sostiene que el “cómo se enseña es parte del qué”, por lo tanto, dividir el abordaje de la metodología de la investigación en clases “teóricas y prácticas” atenta contra la dialéctica de producción de conocimiento, separando en territorios aquello que está íntimamente imbricado. Por lo dicho, respetando la carga horaria presencial semanal establecida por plan de estudio, las docentes a cargo planifican semanalmente según el contenido a ser abordado, las particularidades propias de cada grupo de estudiantes y el cronograma pautado.

Al construir conocimiento científico es tan necesario fortalecer la validez y confiabilidad como la comunicación del mismo. Por lo tanto, la propuesta didáctica provocará permanentes instancias de escritura y defensa oral de argumentos sobre la toma de decisiones metodológicas. El aprendizaje del oficio de investigar se logra investigando.

Contenidos mínimos explicitados en los planes de estudio (Según RCD N°631/19 y 632/19)

Debates y tradiciones epistemológicas en Ciencias Sociales: el instrumental metodológico en clave histórica; aportes para pensar el abordaje de la realidad social en clave de complejidad; los estudios de género para discutir el sexismo en los métodos y en



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

el conocimiento producido. Perspectivas de investigación en ciencias sociales: enfoques cuantitativo y cualitativo. Tipos de conocimientos; características del conocimiento científico. Construcción del objeto de investigación: situación problemática, problema, objetivos e hipótesis. Proceso de investigación: momentos, tareas, procedimientos, particularidades y el lugar de la teoría. La observación en clave epistemológica y metodológica. El mito de la observación como garantía de verdad. El diseño de la investigación: herramientas para la toma de decisiones sobre los componentes del mismo. Herramientas para la construcción de un informe científico y la argumentación oral de las conclusiones obtenidas.

Propósitos de la asignatura.

- Iniciar al estudiantado en las herramientas de investigación que inviten abordar la realidad desde una mirada crítica y en clave de complejidad, como así también, generar instancias para poner en acción los procedimientos que organizan la construcción de conocimiento científico.
- Introducir al estudiantado en el interrogante sobre el origen y la construcción del conocimiento en clave histórica y de interseccionalidad.
- Aproximar al estudiantado a los postulados epistemológicos que organizan las características y lógicas intrínsecas de las diferentes perspectivas metodológicas cuantitativa y cualitativa.
- Familiarizar al estudiantado con las particularidades del proceso de investigación y la toma de decisiones al momento de construir herramientas, datos y programas en las organizaciones laborales en las que se desempeñen.
- Discutir problemas teóricos y metodológicos de carácter general que subyacen a las estrategias y herramientas, que permitan evaluar las posibilidades y límites de las mismas y den sustento a la toma de decisiones para la construcción de conocimiento científico.

Programa Analítico

UNIDAD 1: La producción del conocimiento en las ciencias sociales y la necesaria reflexividad

Debates y tradiciones epistemológicas en Ciencias Sociales: abordajes desde la economía y la administración. El instrumental metodológico en clave histórica. Aportes para pensar el abordaje de la realidad social en clave de complejidad. Saberes situados. Los estudios de género para discutir el sexismo en los métodos y en el conocimiento producido. Perspectivas de investigación en ciencias sociales: enfoques cuantitativo y cualitativo. Tipos de conocimientos. Características del conocimiento científico. La observación en clave epistemológica y metodológica. El mito de la observación como garantía de verdad.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

UNIDAD 2: El tema se elige el problema se construye

Proceso de investigación: momentos, tareas, procedimientos y particularidades. Construcción del objeto de investigación. Tema. Situación problemática. Problema de investigación. Objetivos de investigación. Hipótesis. Justificación del recorte del objeto de estudio. Construcción de antecedentes. Herramientas digitales para la búsqueda y organización de antecedentes. El lugar de la teoría a lo largo de la investigación. Proceso de operacionalización. Niveles de medición de variables empíricas.

UNIDAD 3: La cocina de los datos

Estrategia general: cualitativa, cuantitativa, combinación y triangulación. El diseño de la investigación: herramientas y decisiones para la entrada al mundo empírico. Validez y confiabilidad. Tipos de diseño. Datos secundarios: características y recaudos. Muestra: posibilidades y límites. Datos primarios: técnicas cuantitativas y cualitativas de obtención de datos. Encuesta. Observación no estructurada. Tipos de entrevistas individuales. Entrevistas grupales tales como semi-estructurada y grupo focal.

UNIDAD 4: Caja de herramientas para el análisis de datos

Procedimientos para el análisis cuantitativo: codificación, matriz de datos. Técnicas de análisis cualitativas: método comparativo constante, análisis de contenido, análisis documental.

Herramientas para la construcción de un informe científico y la argumentación oral de las conclusiones obtenidas.

Cronograma

Unidad I	4 Clases
Unidad II	10 Clases
Unidad III	8 Clases
Unidad IV	8 Clases

Bibliografía¹

Unidad I:

Blazquez Graf, N.; Flores Palacios, F.; Ríos Everardo, M. (2012). Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales. México: UNAM.

¹ A pesar de seguir normas APA 7ma. Edición, este equipo de cátedra decide desplegar el nombre de pila para visibilizar a las mujeres intelectuales que apuntalan el programa de cátedra.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>
Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Boada Ortiz, Alejandro (2011). Género, estereotipos y la enseñanza de la Administración de Empresas. Una breve introducción a la problemática de Género en las Ciencias Empresariales. Poliantea, 7(12), 9-31.
- Hanson, Norwood Russell (1977). Observación y explicación: guía de la filosofía de la ciencia. Patrones de descubrimiento. Investigación de las bases conceptuales de la ciencia. Madrid: Alianza Editorial.
- Escalante Gonzalbo, Fernando (1999). Una idea de las ciencias sociales. México: Ed. Paidós.
- Maffia, Diana (2013). Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica. Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género Universidad de Buenos Aires.
- Nelson, Julie (1995). Feminismo y Economía. Journal of Economic Perspectives, 9 (2), 131-148.
- Marradi, Alberto, Archenti, Nélica y Piovani, Juan Ignacio (2018). Metodología de las Ciencias Sociales. Buenos Aires. Ed. Siglo XXI.
- Piovani, Juan y Muñiz Terra, Leticia (coord.). (2018). ¿Condenados a la reflexividad? Apuntes para repensar el proceso de investigación social. Buenos Aires: CLACSO/ BIBLOS.
- Sautu, Ruth, Boniolo, Paula, Dalle, Pablo, y Elbert, Rodolfo (2005). Manual de Metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos. Buenos Aires: CLACSO Libros.
- Vasilachis de Gialdino, Irene (coord.). (2006). Estrategias de investigación cualitativa. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Wainerman, Catalina y Sautu, Ruth (comp.). (2015). La trastienda de la Investigación. Nueva edición ampliada. Buenos Aires: Manantial.

Unidad II:

- Borsotti, Carlos (2007). Temas de metodología de la investigación en Ciencias Sociales empíricas. Buenos Aires: Ed. Miño y Dávila.
- Briones, Guillermo (2012). Métodos y Técnicas de Investigación para las Ciencias Sociales. México: Ed. Trillas.
- Cea D'Ancona, M. Angeles (1996). Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social. Madrid: Ed. Síntesis.
- García Ferrando, Manuel, Ibáñez, Jesús y Alvira, Francisco (comp.). (2007). El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación. Madrid: Ed. Alianza.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Jiménez Becerra, Absalón y Torres Carrillo, Alfonso (comp.). (2006). La práctica investigativa en ciencias sociales. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Korn, Francis, Lazarfeld, Paul, Barton, Allen H. y Menzel, Herbert (1984). Conceptos y variables en la investigación social. Buenos Aires: Ed. Nueva Visión.
- Lazarfeld, Paul (1979). De los conceptos a los índices empíricos. En R. Boudon y P. Lazarfeld (Ed), Metodología de las Ciencias Sociales, Vol. I y II. Barcelona: Ed. Laia.
- León Mejía, Ana (2013). Cómo hacer un estado de la cuestión. Material educativo. Universidad Internacional de La Rioja.
- Marradi, Alberto, Archenti, Nélica y Piovani, Juan Ignacio (2018). Metodología de las Ciencias Sociales. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Reboratti, Carlos y Castro, Hortensia (1999). Estado de la cuestión y análisis crítico de textos: guía para su elaboración. Ficha de Cátedra, FFyL, UBA, Buenos Aires.
- Rojas Soriano, Raúl (1980). Guía para realizar investigaciones sociales. México: UNAM.
- Sautu, Ruth (2003). Todo es Teoría. Buenos Aires: Ed. Lumiere.

Unidad III:

- Báez y Pérez de Tudela, Juan (2009). Investigación cualitativa. Madrid: Edit. ESIC.
- Briones, Guillermo (2012). Métodos y Técnicas de Investigación para las Ciencias Sociales. México: Ed. Trillas.
- Cea D'Ancona, M. Angeles (1996). Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social. Madrid: Ed. Síntesis.
- Cohen, Néstor y Gómez Rojas, Gabriela (2019). Metodología de la investigación, ¿para qué?: la producción de los datos y los diseños. Buenos Aires: Teseo/Clacso.
- Gallart, María Antonia (1992). La integración de métodos y la metodología cualitativa. En F. FORNI y otros Métodos cualitativos II. La práctica de la investigación. Buenos Aires: CEAL.
- García Ferrando, Manuel, Ibáñez, Jesús y Alvira, Francisco (comp.). (2007). El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación. Madrid: Ed. Alianza.
- Marradi, Alberto, Archenti, Nélica y Piovani, Juan Ignacio (2018). Metodología de las Ciencias Sociales. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Padua, Jorge (1979). Técnicas de Investigación aplicadas a las Ciencias Sociales. México: FCE.
- Scribano, Adrián (2008). El proceso de investigación. Buenos Aires: Ed. Prometeo.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

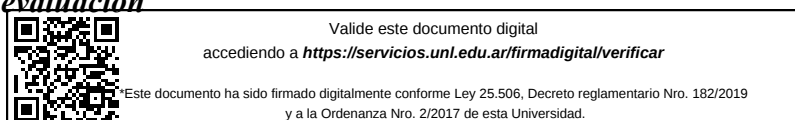
- Sautu, Ruth (comp.). (2007). *Práctica de la investigación cuantitativa y cualitativa. Articulación entre la teoría, los métodos y las técnicas*. Buenos Aires: Ed. Lumiere.
- Taylor, Steven y Bogdan, Robert (1986). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.
- Valles, Miguel (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social, Síntesis*, Madrid.
- Vasilachis de Gialdino, Irene (coord.). (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa Editorial.
- Vela Peón, Fortino (2001). Un acto metodológico básico de la investigación social: la entrevista cualitativa. En María Luisa Tarré (coord.), *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. México: Flacso.

Unidad IV:

- Andreu Avela, Jaime (2001). *Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada*. Documento de trabajo Centra, 2001/03.
- Báez y Pérez de Tudela, Juan (2009). *Investigación cualitativa*. Madrid: Edit. ESIC.
- Baranger, Denis (1982). *Construcción y análisis de datos. Introducción al uso de técnicas cuantitativas en la investigación social*. Ed. Universitaria Misiones.
- Briones, Guillermo (2012). *Métodos y Técnicas de Investigación para las Ciencias Sociales*. México: Ed. Trillas.
- Cea D'Ancona, M. Angeles (1996). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid: Ed. Síntesis.
- Marradi, Alberto, Archenti, Nélida y Piovani, Juan Ignacio (2018). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Rodríguez Gómez, Gregorio, Gil Flores, Javier y García Jimenez, Eduardo (1999). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Málaga. Ediciones Aljibe.
- Valles, Miguel (1997). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis.
- Vasilachis de Gialdino, Irene (1992). *Métodos cualitativos I*. Buenos Aires: CEAL.
- Vasilachis de Gialdino, Irene (2006). *Estrategias de Investigación cualitativa*. Buenos Aires: Gedisa.

Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y acreditación de contenidos

Criterios de evaluación



Apropiación crítica de las categorías teóricas específicas de la metodología de la investigación.

Demostrar argumentación y comunicabilidad en la toma de decisiones a lo largo del proceso de investigación.

Denotar reflexividad al momento de analizar las posibilidades metodológicas en el diálogo con el objeto de estudio.

Apropiación de herramientas para la escritura de textos científicos.

Presentación en tiempo y forma de los trabajos propuestos.

Condiciones de regularidad y acreditación

Condición de regular con examen final

Para alcanzar la condición de regular se espera que se cumplan los siguientes requisitos:

A). Asistencia al 80% de las clases. Las mismas serán presenciales, virtuales sincrónicas y asincrónicas según la planificación del cuatrimestre y el abordaje de los temas.

B). Aprobación del 100% de los trabajos prácticos evaluativos que se constituyen en avances para el trabajo final (Segundo Parcial).

C). Aprobación de dos parciales o su recuperatorio. Especificaciones:

Primer parcial: escrito, individual, se resuelve en el aula virtual de forma presencial, aborda contenidos teórico-prácticos de las unidades 1 y 2. En el caso de no alcanzar la nota 6 (seis), se puede acceder al recuperatorio con las especificaciones explicitadas para el parcial.

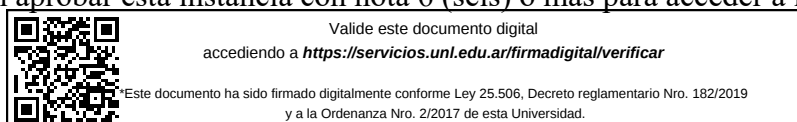
Segundo parcial (o Trabajo Final): grupal (hasta 5 personas), escrito y con entrega virtual; constituye un ejercicio de resolución de componentes de investigación. Este parcial tendrá calificación Aprobado/No Aprobado. La presentación y aprobación es condición para acceder a la regularidad.

Sobre el **examen final**: escrito, individual, se resuelve en el aula virtual de forma presencial, aborda contenidos teórico-prácticos de las unidades 3 y 4 del programa de cátedra. Tal como plantean las “Normas y Procedimientos de Enseñanza”, Res. 740/23, la regularidad tiene una validez de ocho turnos, contando como primero el siguiente al inmediato posterior a la finalización del cursado.

Condición libre

El examen final para estudiante libre se resuelve de la siguiente manera:

1) Resolución de un examen escrito individual, se resuelve en el aula virtual de forma presencial y se abordan contenidos teórico-prácticos de todo el programa de la materia. Es condición aprobar esta instancia con nota 6 (seis) o más para acceder a la siguiente.



2) Este segundo momento del examen es oral, predominando el abordaje de contenidos teóricos.

Ambas instancias se resuelven en el mismo día del turno de examen.

Seguimiento académico

La cátedra adhiere al art. 2, cap.1 de la Res. CD 740/23 sobre seguimiento académico. En el caso que la/el estudiante que habiendo cursado la materia y obtenga tres insuficientes en sucesivas mesas de exámenes, el seguimiento académico se llevará a cabo durante el 2do. Cuatrimestre de cada año lectivo. Asumirá un formato de clases quincenales con al menos la resolución de dos instancias evaluativas (no excluyentes) similares a la instancia final. Cada estudiante tiene que garantizar la asistencia al 80% de las clases que pueden ser presenciales o virtuales sincrónicas para aprobar el seguimiento académico y rendir en el primer turno inmediato posterior a la finalización del cuatrimestre de cursado. Si no logra aprobar la materia en los sucesivos turnos, hasta el mes de marzo inclusive, tendrá que recusarla en el primer cuatrimestre del año siguiente.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Expte. FCE-1232212-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva propuesta de asignatura optativa denominada “*Matemática en Contextos*”, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta tiene como objetivo promover el desarrollo de las siguientes competencias matemáticas: modelizar situaciones reales realizando traducciones entre los disantos registros de representación semiótica del lenguaje matemático; emplear herramientas tecnológicas aplicadas a la resolución de problemas y comunicarse con la Matemática y comunicar sobre Matemática,

QUE se considera adecuada la propuesta curricular y su régimen de evaluación,

QUE la bibliografía resulta adecuada al programa presentado,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el programa de la asignatura optativa “*Matemática en Contextos*”, cuyos objetivos, metodología, propuesta de enseñanza, programa, contenidos mínimos y sistema de evaluación se detallan en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 154/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. C.D. N° 154/25

1. Denominación de la asignatura: MATEMÁTICA EN CONTEXTOS

2. Régimen de cursado: Cuatrimestral

3. Modalidad de cursado: Presencial, con actividades virtuales, respetando los límites impuestos por la normativa nacional para las carreras presenciales.

4. Propuesta de enseñanza estructurada teniendo en cuenta la siguiente organización metodológica: clases teóricas, teórico-prácticas, aprendizaje basado en problemas, talleres, seminarios, entre otras.

La propuesta de enseñanza y aprendizaje de la asignatura "Matemática en Contextos" está diseñada para fomentar un aprendizaje significativo, basado en la aplicación de los conceptos matemáticos a situaciones de la vida profesional y cotidiana. Esta estrategia, alineada con la teoría de enseñanza contextual, se sustenta en la idea que el aprendizaje ocurre cuando se logran vincular conceptos y contextos práctico del mundo real o profesional. Este enfoque integra problemas auténticos que permiten a los estudiantes desarrollar competencias prácticas mientras comprenden la relevancia del conocimiento matemático en su vida cotidiana y profesional.

Asimismo, el aprendizaje basado en problemas, complementa esta propuesta al plantear desafíos reales que los estudiantes deben resolver en grupos, fomentando habilidades como el trabajo colaborativo, la reflexión crítica y la comunicación de ideas. Los estudiantes trabajan de manera activa y grupal en la aplicación de herramientas tecnológicas, como software y aplicaciones digitales, para modelar y resolver problemas. Mediante aprendizaje colaborativo, se realizan análisis crítico de casos prácticos, donde se reflexiona sobre las decisiones tomadas durante la modelización y se evalúa la eficacia de las soluciones propuestas.

Las clases, realizadas en aulas digitales, adoptan un enfoque dialógico, centrado en la resolución de problemas y mediado por tecnología, priorizando la interacción activa entre docente y estudiantes, discutiendo las distintas formas de abordar problemas reales mediante la modelización matemática.

Esta propuesta metodológica busca garantizar que los estudiantes no solo adquieran conocimientos técnicos, sino también las competencias necesarias para interpretar, modelar y solucionar problemas en diversos contextos, construyendo un puente entre el aprendizaje académico y su aplicación en el mundo profesional.

5. Carga horaria total según Plan de Estudios: 75 horas

6. Propósitos/Objetivos de la asignatura



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

El propósito de aprendizaje para los estudiantes en su trayectoria académica en MCL es promover el desarrollo de las siguientes competencias matemáticas:

- ✓ Modelizar situaciones reales realizando traducciones entre los distintos registros de representación semiótica del lenguaje matemático.
- ✓ Emplear herramientas tecnológicas aplicadas a la resolución de problemas.
- ✓ Comunicarse con la Matemática y comunicar sobre Matemática.

7. Programa analítico

Unidad 1: Modelo de Flujo de tránsito

Contenidos previos: Sistemas de ecuaciones lineales de orden $m \times n$: Concepto, clasificación y resolución.

Expresión del modelo de Flujo de tránsito. Resolución de problemas. Interpretación y expresión de respuesta.

Unidad 2: Modelos de Programación lineal:

Modelo básico de programación lineal, variables de decisión, función objetivo, restricciones de no negatividad y restricciones estructurales. Región factible. Conjuntos convexos. Propiedades de los conjuntos convexos. Método de resolución gráfico. Método de punto esquina. Método simplex. Soluciones básicas factibles óptimas y soluciones factibles no básicas óptimas. Problemas de maximización y minimización. Expresión de la respuesta.

Unidad 3: Problemas de decisión: Teorías de juegos:

Concepto previo: Lenguaje matricial. Matriz, filas, columnas, elementos, expresión simbólica.

Juegos estructurales: definición, elementos y tipos. Métodos de resolución discretos: Dominancia, Mejor Respuesta, Maximin y Minimax y equilibrio de Nash. Expresión de la respuesta.

Subasta: definición y clasificación.

Conceptos previos: Significado y sentido del concepto derivada. Optimización de funciones.

Juegos no estructurales: Modelos de Duopolios: de Cournot, de Stackelberg, de Bertrand. Conceptos, características, resolución mediante técnicas de optimización en campo continuo. Expresión e interpretación de la solución.

Unidad 4: Razonamientos

Conceptos previos: Lógica proposicional: Propositiones. Conectivos lógicos. Tablas de verdad. Leyes lógicas. Implicaciones asociadas al condicional. Tautología.

Razonamiento: Definición y validez. Reglas de inferencia, Modus Ponens, Modus Tollens, Silogismo Hipotético, Silogismo Disyuntivo, Dilema Constructivo, Dilema



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Destructivo, Simplificación. Modos de razonamiento: Método directo, Método indirecto.

8. Planificación y distribución de actividades presenciales y virtuales.

UNIDADES	Total horas asignadas	Cantidad horas básicas	Cantidad horas flexibles
1	20	15	5
2	15	10	5
3	25	20	5
4	15	10	5
TOTAL	75 HS		

9. Bibliografía básica y ampliatoria

Bibliografía básica:

- Haeussler, E. F., Paul, R. S. y Wood, R. (2015). Matemática para Administración y Economía. 13ª ed. México: Pearson.
- Stewart, J., Redlin, L. y Watson, S. (2007). Precálculo: Matemática para el cálculo. 5ª ed. México: Thomson.
- Tan, S. T. (2012). Matemática aplicada a los negocios, las ciencias sociales y de la vida. 5ª ed. México. Cengage Learning
- Samuelson, P. A., & Nordhaus, W. D. (2012). Introducción a la Economía (19.ª ed.). McGraw-Hill.
- Zanabria, C., Rogiano, C. y Roldán, G. (2018). Álgebra lineal y aplicaciones: Teoría de los juegos, Cadenas de Markov, Criptografía. Recuperado de <https://matematicabasica2fce.files.wordpress.com/2018/04/algebra-lineal-2018-1.pdf>
- Zanabria, C., Roldan, G., Roggiano, C. (2018). Funciones y modelos económicos. Recuperado de <https://matematicabasica2fce.files.wordpress.com/2018/04/algebra-lineal-2018-1.pdf>
- Zanabria, C., Municoy, M. C., Rogiano, C., Roldán, G. y (2017). Argumentación y problemas en contextos: Actividades resueltas. Recuperado de <https://matematicabasica2fce.files.wordpress.com/2017/04/libro-de-actividades-resueltas2017.pdf>

Bibliografía complementaria:

- Anido, M., Copello, S., Bella, R. (2020). Álgebra y geometría analítica para ciencias económicas.
- 3ª ed. Argentina. Foja Cero.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Bocco, M. (2010). Funciones elementales para construir modelos matemáticos. 1º Edición. Argentina. Artes gráficas Rioplatense S. A.
- Butigué, S., Mussolini, S., Gallardo, J., Cassano, M., Bissio, L. y Gil, L. (2021). Matemática en contextos económicos. 1º Edición. Argentina. UniRío.
- Budnick, F. (2007). Matemáticas aplicadas para administración, economía y ciencias sociales. 4º Edición. México. McGraw Hill.
- Grossman S. I. y Flores Godoy J. J. (2012). Álgebra lineal. 7ª ed. México. McGraw Hill.
- Haeussler, E. F., Paul, R. S., Wood, R. J. (2009). Matemática para administración y economía. 13ª ed. México. Pearson.
- Lay, D. (2007). Álgebra lineal y sus aplicaciones. 3ª ed. México. Pearson.
- Marcipar de Katz, S., Municoy, M. C., Nardoni, M. y Zanabria, C. (2018). Lógica proposicional. Recuperado de <https://matematicabasica2fce.wordpress.com/logica-proposicional/>
- Stewart, J., Redlin, L. y Watson, S. (2012). Precálculo: Matemática para el cálculo. 6ª ed. México. Thomson.

10. Sistema de evaluación (modalidades y condiciones de regularidad y/o promoción): planificación de parciales, modos de evaluación (plazos y temas incorporados en los distintos tipos de instancias evaluativas: parciales, exámenes orales, habilitantes, entre otros) y correspondencia entre escala UNL y el porcentaje de aprobación correspondiente

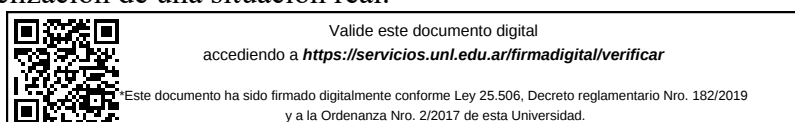
La evaluación en esta materia se basa en la elaboración y presentación de un portafolio individual. Este portafolio funciona como un compendio de evidencias que reflejan el aprendizaje progresivo de los estudiantes a lo largo del curso, permitiendo la retroalimentación y regulación de su trayectoria.

El portafolio incluye:

1. **Resolución de problemas o actividades clave:** Evidencias del trabajo realizado en clase, actividades prácticas y proyectos.
2. **Reflexiones personales:** Comentarios escritos por los estudiantes, donde analizan sus procesos de aprendizaje, las estrategias utilizadas y las dificultades superadas.
3. **Productos finales:** Entregables como reportes, modelizaciones, cálculos realizados con software y soluciones a casos reales.
4. **Autoevaluación y coevaluación:** Espacios para que los estudiantes evalúen su desempeño y reciban retroalimentación de sus pares.

Condiciones de regularidad:

- Asistencia mínima del 75% a las clases.
- Portafolios de evidencias completo incluyendo trabajo integrador de modelización de una situación real.



Condiciones de aprobación:

- Asistencia mínima del 75% a las clases.
- Portafolio de evidencias completo incluyendo un trabajo integrador de modelización de una situación real.
- Examen final integrador aprobado con mínimo de 60% de resolución de actividades correctas.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 12

Expte. FCE-1237313-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO la propuesta elevada por la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil de asignaturas optativas de la Facultad de Ciencias Económicas para ser dictadas durante el Primer Cuatrimestre de 2025 para las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y

ATENTO a lo sugerido por Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil,
POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, para el Primer Cuatrimestre del ciclo lectivo 2025, la nómina de asignaturas optativas de la Facultad de Ciencias Económicas que se detallan en el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 155/25

fc



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. C.D. N° 155/25

Asignaturas Optativas 1° Cuatrimestre 2025

ASIGNATURA OPTATIVA		CARGA HORARIA
1	Epistemología de la Economía	70 hs
2	Economía Social y Solidaria	90 hs
3	Auditoría y Control Interno	75 hs
4	Problemáticas de las Empresas Familiares	70 hs
5	Iniciación al Idioma Chino	70 hs
6	Liderazgo de las Organizaciones Complejas	70 hs
7	Seminario Interdisciplinario sobre Cooperativas, Mutuales y Emprendedurismo, en Clave a Economía Circular e Internacionalización de los Procesos	90 hs
8	Inglés para las Ciencias Económicas II - SE DICTA EN INGLÉS	60 hs
9	Investigación Operativa I	90 hs
10	Gestión de Calidad	90 hs
11	Computación	120 hs
12	Planificando Estrategias de Marketing Creativas con <i>Design Thinking</i>	60 hs
13	Programa de Simulación de Negocios Estrategias de Negocios Internacionales	60 hs
14	Educación Fiscal y Cultura Ciudadana	90 hs



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 13

FCE-1233297-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 006/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se aprobó el Calendario Académico para el año 2025, para las carreras Posgrado de la FCE,

QUE la propuesta cuenta con el aval de la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 006/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 082/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 082/25

FCE-1233297-25

SANTA FE, 10 de febrero de 2025

VISTO la necesidad de establecer el Calendario Académico correspondiente al año 2025 para las carreras de Posgrado de la FCE,

QUE la propuesta cuenta con el aval de la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL,
Mg. Marcela Andrea MARTIN,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el siguiente Calendario Académico para el año 2025, para las carreras Posgrado de la FCE:

Turnos de exámenes:

Turno Promoción: 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026.

Primer Turno: 02 al 10 de mayo de 2025.

Segundo Turno: 25 de julio al 02 de agosto de 2025.

Tercer Turno: 10 al 18 de octubre de 2025.

Cuarto Turno: 05 al 13 de diciembre de 2025.

Quinto Turno: 27 de febrero al 07 de marzo de 2026.

Reinscripción anual: del 01 de febrero al 31 de marzo de 2025.

Inscripciones a las carreras: del 01 de diciembre 2024 al 30 de abril de 2025.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Periodos de Cursado:

1° cuatrimestre: 17 de marzo al 27 de junio de 2025.

2° cuatrimestre: 18 de agosto al 28 de noviembre de 2025.

Receso Invernal: 07 al 18 de julio de 2025.

ARTICULO 2°. - Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 006/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 14

FCE-1234991-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTIN eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna Rosana COMIZZO de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, y

CONSIDERANDO

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna **Rosana COMIZZO** (D.N.I. N° 31.136.697) para el tema: “*Criptomonedas y Auditoría externa: consideraciones especiales para los profesionales de la auditoría en Argentina*”, de la carrera de posgrado Especialización en Contabilidad y Auditoría para PyMEs, a los siguientes:

- Mg. German HUBER (D.N.I. N° 20.167.200)
- Mg. Julia Edith CRISTOBAL (D.N.I. N° 31.115.058)
- Esp. Valeria RUBINO (D.N.I. N° 22.730.824)

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 083/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 15

FCE-1232896-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 020/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se aprobó el Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno Federico Jesús CAGLIERIS de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 020/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 084/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 084/25

Expte. FCE-1232896-25

SANTA FE, 24 de febrero de 2025

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Marcela MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno de la Especialización en Tributación, Federico Jesús CAGLIERIS, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno **Federico Jesús CAGLIERIS** (D.N.I. N° 34.077.673), para el tema: “*Una problemática actual y controversial: tratamiento impositivo de diferencias de cambio y su impacto en estrategias de planificación fiscal*”, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Esp. Flavia María José SÁNCHEZ D.N.I. N° 24.275.546
- Mg. Julio César YÓDICE (h) D.N.I. N° 20.806.356
- Esp. Pablo Esteban PASSAMONTI D.N.I. N° 27.620.591

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 020/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 16

FCE-1230796-24

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 047/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se aprobó el Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno Ramiro Emmanuel JORGE REYNOLDS, de la carrera de posgrado Maestría en Economía Aplicada, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 047/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 085/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 085/25

FCE-1230796-24

SANTA FE, 06 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Mg. Marcela MARTIN, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final de Tesis del alumno de la Maestría en Economía Aplicada, Ramiro Emmanuel JORGE REYNOLDS, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Tesis son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final de Tesis del alumno **Ramiro Emmanuel JORGE REYNOLDS** (D.N.I. N° 34.526.134), para el tema: “*¿Permiten las búsquedas por Internet generar predicciones sobre la afluencia de turistas en Argentina?*”, de la carrera de posgrado Maestría en Economía Aplicada, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- Lic. Germán Roberto ROLLANDI (D.N.I. N° 26.375.768)
- Dr. Gustavo Eduardo ROSSINI (D.N.I. N° 22.047.428)
- Mg. Gabriel Oscar WEIDMANN (D.N.I. N° 33.503.084)

Miembro Suplente:

- Mg. Luciano Ángel RUSSO (D.N.I. N° 34.650.530)



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 047/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 17

FCE-1235898-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación docente para la asignatura “ADMINISTRACIÓN SUPERIOR (Advanced Management)”, durante el primer cuatrimestre de 2025, y

CONSIDERANDO

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura “ADMINISTRACIÓN SUPERIOR (Advanced Management)”, durante el primer cuatrimestre de 2025, de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

➤ Dr. **Bert FORSCHELEN** PAS NWK66C973

ARTÍCULO 2º. – Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 086/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 18

FCE-1235900-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación docente para la asignatura "ECONOMÍA Y NEGOCIOS (Business and Economics)", y

CONSIDERANDO

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura "ECONOMÍA Y NEGOCIOS (Business and Economics)", durante el primer cuatrimestre 2025, de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

➤ Dr. **Mario JUNG**

PAS: L5HZ0H8TL

ARTÍCULO 2º. – Inscribise, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 087/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 19

FCE-1235899-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado de la FCE-UNL, Mg. Marcela Andrea MARTÍN, eleva la propuesta de designación docente para la asignatura "FINANZAS DE EMPRESAS (Corporate Finance)", de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura "FINANZAS DE EMPRESAS (Corporate Finance)", durante el primer cuatrimestre 2025, de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

➤ Dr. **Martín Leandro DUTTO GIOLONGO**

D.N.I. N° 22.070.820

ARTÍCULO 2º. – Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 088/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 20

FCE-1236161-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación docente para la asignatura "GESTIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS Y DE CAPITALES INTERNACIONALES (Management in International Financial and Capital Markets)", y

CONSIDERANDO

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura "GESTIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS Y DE CAPITALES INTERNACIONALES (Management in International Financial and Capital Markets)", durante el primer cuatrimestre 2025, de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

➤ Dr. **Marc PIAZOLO**

PAS C36FL4LLC

ARTÍCULO 2º. – Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 089/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 21

FCE-1235897-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Maestría en Administración y Finanzas, Dr. Martín Leandro DUTTO GIOLONGO, propone la designación docente para la asignatura "SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES (Information Systems for Decision Making)", durante el primer cuatrimestre 2025, y

CONSIDERANDO

QUE el postulante cuenta con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada carrera,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar para que tome a su cargo el dictado de la asignatura "SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES (Information Systems for Decision Making)", durante el primer cuatrimestre 2025, de la carrera de posgrado Maestría en Administración y Finanzas, al docente que a continuación se detalla:

➤ Dr. ***Gustavo PORPORATO DAER***

PAS AAJ800248

ARTÍCULO 2º. – Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 090/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 22

FCE-1233660-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones por las que el Director de la Carrera Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes, Mg. Ricardo Pedro MELINI, solicita el reemplazo de uno de los integrantes del Jurado Evaluador del Trabajo Final Integrador de la alumna Griselda Laura PIEROPAN, y

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución Consejo Directivo N° 870/2023 se designó como uno de los integrantes del Jurado Evaluador del Trabajo Final Integrador de la alumna PIEROPAN al Especialista Waldo FINOS,

QUE, conforme constancias obrantes en D.O. 11, el **Esp. Waldo Raúl FINOS** se encuentra imposibilitado de participar en dicho carácter,

QUE conforme a ello corresponde proceder a su reemplazo, proponiéndose a tales fines la designación de la Esp. Melisa BERGESE,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada maestría,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia del **Esp. Waldo Raúl FINOS** (D.N.I. N° 23.929.929) como integrante del Jurado Evaluador del Trabajo Final Integrador de la Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes de la alumna **Griselda Laura PIEROPAN** (D.N.I. N° 24.131.883), para que fuera oportunamente designado mediante Resolución Consejo Directivo N° 870/2023.

ARTÍCULO 2°.- Designar para integrar el Jurado Evaluador del Trabajo Final Integrador de la alumna **Griselda Laura PIEROPAN** (D.N.I. N° 24.131.883) a la **Esp. Melisa BERGESE** (D.N.I. N° 31.369.586).

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 091/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 23

FCE-1233605-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 008/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declaró de interés institucional y académico la realización del “**Programa Magallanes de Movilidad Académica Internacional entre todas las Instituciones Asociadas a la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado)**”, y

CONSIDERANDO:

QUE el citado programa tendrá lugar desde el día 28 de febrero y hasta el 24 de marzo del 2025, en la Universidad de Sevilla (España),

QUE a los fines de hacer lugar al pedido de licencia realizado por la Mg. Sandra del Carmen CANALE para participar del citado programa (Expte. FCE-1233148-25), resulta necesario –reglamentariamente y en forma previa- declarar de interés institucional y académico el citado programa; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 apartado I inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales aprobado según el Decreto Nacional N° 1.246/15,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 008/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 092/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 092/25

FCE-1233605-25

SANTA FE, 12 de febrero de 2025

VISTO la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por la Mg. Sandra del Carmen CANALE, a los fines de participar del “***Programa Magallanes de Movilidad Académica Internacional entre todas las Instituciones Asociadas a la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado)***”, y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se llevará a cabo desde el día 28 de febrero del 2025 hasta el 24 de marzo del 2025, en la UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA),

Que a los fines de conceder la licencia solicitada por la Mg. CANALE para participar del citado programa, resulta necesario reglamentariamente, en forma previa, declarar de interés institucional y académico el citado programa; ello de conformidad con lo establecido en el Art. 50, inciso 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales aprobado según el Decreto Nacional N° 1.246/15,

POR ELLO y en un todo de acuerdo con la reglamentación citada precedentemente,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional y académico la realización del “***Programa Magallanes de Movilidad Académica Internacional entre todas las Instituciones Asociadas a la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado)***”, a desarrollarse desde el día 28 de febrero del 2025 hasta el 24 de marzo del 2025, en la Universidad de Sevilla (España).

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 008/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 24

FCE-1236401-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 046/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declaró de interés institucional y académico la realización del **“Programa Magallanes de Movilidad Académica Internacional entre todas las Instituciones Asociadas a la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado), Convocatoria 2025”**, y

CONSIDERANDO:

QUE el citado programa se llevó a cabo entre los días del 07 de marzo y el 08 de abril de 2025, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla (ESPAÑA),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 046/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 093/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 093/25

FCE-1236401-25

SANTA FE, 06 de marzo de 2025

VISTO la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Esp. Waldo Raúl FINOS, a los fines de participar del “***Programa Magallanes de Movilidad Académica Internacional entre todas las Instituciones Asociadas a la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado) Convocatoria 2025***”, y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se llevará a cabo entre los días del 07 de marzo de 2025 y el 08 de abril de 2025, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla (ESPAÑA),

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional y académico la realización del “***Programa Magallanes de Movilidad Académica Internacional entre todas las Instituciones Asociadas a la AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado), Convocatoria 2025***”, a desarrollarse entre los días del 07 de marzo de 2025 y el 08 de abril de 2025, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla (España).

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 046/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 25

FCE-1235149-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 023/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se aprobó el ***Ciclo de Actualización Profesional en Norma Unificada Argentina (NUA)***, y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado Ciclo de Actualización Profesional se dicta en el marco de las carreras de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría y Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes,

QUE uno de sus principales objetivos es brindar una formación amplia sobre los principales aspectos de la Norma Unificada Argentina (NUA),

QUE la presente propuesta está destinada a profesionales, estudiantes de carreras de posgrado, estudiantes avanzados de carreras de grado de la F.C.E.,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 023/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 094/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 094/25

Expte. FCE-1235149-25

SANTA FE, 24 de febrero de 2025

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria de Posgrado, Mg. Marcela Andrea MARTIN, eleva la propuesta del ***Ciclo de Actualización Profesional en Norma Unificada Argentina (NUA)***, y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado Ciclo de Actualización Profesional se dicta en el marco de las carreras de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría y Especialización en Contabilidad y Auditoría para Pymes,

QUE uno de sus principales objetivos es brindar una formación amplia sobre los principales aspectos de la Norma Unificada Argentina (NUA),

QUE la presente propuesta está destinada a profesionales, estudiantes de carreras de posgrado, estudiantes avanzados de carreras de grado de la F.C.E.,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ***Ciclo de Actualización Profesional en Norma Unificada Argentina (NUA)***, que incluye objetivos, modalidad de dictado, contenidos, bibliografía, carga horaria y cronograma, los que se detallan en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar de interés académico e institucional la realización del Ciclo de Actualización mencionado en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 023/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO RES. N° 023/25



**UNL • FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS**

**Ciclo de Actualización
en el marco de las carreras de posgrado
Maestría en Contabilidad y Auditoría y Especialización en Contabilidad y
Auditoría para Pymes**

Nombre

**CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN NORMA UNIFICADA
ARGENTINA (NUA)**

Coordinadora

Mg. María Luz Casabianca

Cuerpo docente

Mg. María Luz Casabianca (DNI 17.222.490) - UNL
Mg. Gustavo Simaro (DNI 16.713.472) - UNICEN
Mg. Valeria Torchelli (DNI 23166354) - UNICEN
Mg. Hernán Perotti (DNI 30.643.443) - UNL

Destinatarios

Profesionales, estudiantes de carreras de Posgrado, estudiantes avanzados de carreras de grado de FCE.

Objetivos

- Brindar una formación amplia sobre los principales aspectos de la Norma Unificada Argentina.
- Apreciar los cambios y modificaciones sustanciales respecto de las normas vigentes.
- Analizar las implicancias prácticas de los rubros de aplicación más corrientes.

Contenidos

Módulo 1

Introducción a la NUA.

Procedimientos contables para Bienes de uso: modelos.

Módulo 2

Cuestiones de aplicación general: políticas contables, significación. Costo o esfuerzo desproporcionado. Estimaciones. Corrección de errores u omisiones.

Hechos posteriores. Empresa en marcha.

Procedimientos contables para Bienes de cambio.

Módulo 3

Procedimientos contables para Cuentas por cobrar, Inversiones Financieras, Activos Intangibles. Otras inversiones. Contingencias.



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Módulo 4

Procedimientos contables para Subsidios y otras ayudas gubernamentales.
Aportes irrevocables para futuras suscripciones. Ingresos y Egresos.

Bibliografía

- Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas – FACPCE (2023). Resolución Técnica N° 54 (Texto ordenado por RT 59): Normas contables profesionales. Norma Unificada Argentina de Contabilidad.
https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php?c=18&sc=183
- Petti, A. M., y Suardi, D. (2024). Norma unificada argentina de contabilidad. Ediciones DyD.
- Símaro Torchelli, (2017). Sinceramiento Fiscal. Su impacto resultados y en la exposición contable. DyP Errepar.
- Subelet, C. y Subelet, M. (2024). Algunas reflexiones sobre las pautas cuantitativas de ingresos para la categorización de entidades contenidas en la NUA. Profesional y Empresaria (D&G).
- Suardi, D. (2024). EEPN ajustado por inflación en RT 54. Profesional y Empresaria (D&G).
- Torres, C. F. (2024) Norma Unificada Argentina Contabilidad. RT 54. Texto ordenado según RT 56. Osmar D. Buyatti
- Torres, C.F. (2024). Comentarios sobre Informe 27. Enfoques.
- Zgaib, A. (2023). Algunas diferencias y similitudes entre la NUA y las NIIF. Componentes financieros implícitos. Profesional y Empresaria (D&G).

Carga horaria

15 horas

Modalidad y Cronograma de dictado

Modalidad presencial y virtual por zoom.

Viernes 4 y 11 de abril

Viernes 25 de abril y 9 de mayo



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 26

FCE-1237433-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO la solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Lic. Matías Leonel ROMERO a los fines de participar como becado, en el “**Programa Mueve La América**”, desde el día 12 de mayo al día 12 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO

QUE el pedido se funda en la realización de un intercambio estudiantil con la modalidad de Doctorado Sándwich en la Universidad del Extremo Sul Catarinense (UNESC) en la ciudad de Criciúma (Santa Catarina),

Que a los fines de conceder la licencia solicitada por el Lic. Matías Leonel ROMERO, para participar del citado programa (Expte. FCE-1237021-25), resulta necesario –reglamentariamente y en forma previa- declarar de interés institucional y académico el citado programa; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 apartado I inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales aprobado según el Decreto Nacional N° 1.246/15,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés institucional y académico el “**Programa Mueve La América**”, a realizarse en la ciudad de Criciúma (Santa Catarina – Brasil), a los fines de la participación del docente Lic. **Matías Leonel ROMERO** en el citado programa, desde el día 12 de mayo al día 12 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º. – Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 095/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 27

FCE-1237772-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 050/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se declaró de interés institucional el día 8 de marzo de 2024 en el que se conmemora el “*Día Internacional de la Mujer*”, y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado día se constituye en una clara oportunidad para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de las mujeres que han jugado un papel clave en la historia de sus países,

QUE, el lema elegido para esta edición es: “*Mujeres – Universidad – Intergeneracionalidad*”,

QUE, en este sentido y atendiendo a la importancia internacional de esta conmemoración, resulta valioso y significativo que nuestra Casa de Estudios declare de interés institucional su conmemoración,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 050/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 096/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 096/25

SANTA FE, 07 de marzo de 2025

VISTO la necesidad de declarar de interés institucional al día 8 de marzo de 2025, en el que se conmemora el Día Internacional de la Mujer, y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado día se constituye en una clara oportunidad para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de las mujeres que han jugado un papel clave en la historia de sus países,

QUE, el lema elegido para esta edición es: “*Mujeres – Universidad – Intergeneracionalidad*”,

QUE, en este sentido y atendiendo a la importancia internacional de esta conmemoración, resulta valioso y significativo que nuestra Casa de Estudios declare de interés institucional su conmemoración,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional el día **8 de marzo de 2025** en el que se conmemora el **Día Internacional de la Mujer**, adoptando el lema: “*Mujeres – Universidad – Intergeneracionalidad*”.

ARTÍCULO 2º.- Declarar de Interés Institucional las actividades que se desarrollarán en esta Casa de Estudios en el marco de la conmemoración mencionada precedentemente, de las cuales se destacan:

- **13 de marzo de 2025: Asamblea de Mujeres.** Presentación del Trabajo Final de Carrera: “*Trayectorias de las mujeres No docentes en la Universidad Nacional del Litoral y el acceso a cargos de mayor jerarquía durante el periodo 2011-2022*”, a cargo de las estudiantes de la Licenciatura en Gestión Universitaria María José MIELE y Estela Rosalía SÁNCHEZ.
- **26 de marzo de 2025: Panel de Mujeres Pioneras en la Universidad Pública.** Con la participación de las graduadas universitarias: Dra. Francisca SANCHEZ, Dra. María Teresa GOMEZ IRIONDO, Dra. Marta PAILLET, Farm. Perla GONZALEZ y Dra. Ofelia TUJCHNEIDER.

ARTÍCULO 3º.- Adherir a la agenda de la U.N.L. programada para conmemorar el Día Internacional de la Mujer e invitar a la comunidad de la F.C.E. a participar de las actividades previstas.

ARTICULO 4º.- Inscribirse, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 050/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 28

FCE-1235673-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO las presentes actuaciones por las que la Ing. Ana Laura CHARA eleva su renuncia a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, y

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad, (DP- INFORME N° 021/25), en fecha 05 de marzo de 2025, obrante en D.O. 5,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por limitado, a partir del 24/02/2025, el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con carácter interino, en el Área de Economía, con cumplimiento de funciones en la asignatura MICROECONOMÍA, ocupado interinamente por la Ing. **Ana Laura CHARA** (D.N.I. N° 33.945.245).

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 100/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 29

FCE-1234908-25

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 013/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designó a la Dra. María Fernanda PAGURA en el cargo de Profesor Asociado – Dedicación Semiexclusiva, con carácter interino, y

ATENTO al informe, DP-INFORME N° 015/25, de fecha 20 de febrero de 2025 (D.O. 1), producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

CONSIDERANDO:

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución, como así también disponer las prórrogas de las licencias concedidas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 013/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 097/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 097/25

Expte. FCE-1234908-25

SANTA FE, 20 de febrero de 2025

VISTO el pedido de designación docente para cubrir un cargo de Profesor Asociado – Dedicación Semiexclusiva, con cumplimiento de funciones en las asignaturas “METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN” del Área Humanística y “SEMINARIO DE INTEGRACIÓN FINAL” del Área de Economía, y

ATENTO al informe, DP-INFORME N° 015/25, de fecha 20 de febrero de 2025 (D.O. 1), producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

CONSIDERANDO:

QUE la persona propuesta para cubrir el cargo citado es la Dra. María Fernanda PAGURA,

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Dra. **María Fernanda PAGURA** (D.N.I. N° 17.737.029) en el cargo de Profesor Asociado – Dedicación Semiexclusiva, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en las asignaturas “METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN” del Área Humanística y “SEMINARIO DE INTEGRACIÓN FINAL” del Área de Economía, a partir del día **03/02/2025** hasta el **31/03/2025** o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 013/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 30

FCE-1226576-24

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 014/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designó al Lic. Gerardo Luís DAGAMETTI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura “PLANEAMIENTO Y CONTROL” del Área de Administración, y

CONSIDERANDO:

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución, como así también disponer las prórrogas de las licencias concedidas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 014/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 098/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 098/25

Expte.FCE-1226576-24

SANTA FE, 20 de febrero de 2025

VISTO el pedido de designación docente para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con cumplimiento de funciones en la asignatura “PLANEAMIENTO Y CONTROL” del Área de Administración, y

ATENTO al informe, DP-INFORME N° 014/25, de fecha 20 de febrero de 2025 (D.O. 6), producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

CONSIDERANDO:

QUE la persona propuesta para cubrir el cargo citado es el Lic. Gerardo Luís DAGAMETTI,

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS ECONÓMICAS

Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. **Gerardo Luís DAGAMETTI** (D.N.I. 33.212.694) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura “PLANEAMIENTO Y CONTROL” del Área de Administración, desde el día **02/12/2024** hasta el **31/03/2025** o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 014/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO 31

FCE-1117276-22

SANTA FE, 27 de marzo de 2025

VISTO la Resolución de la Decana N° 015/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se designó a la Abog. María Paz AIELLO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura “DERECHO DEL TRABAJO E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL” del Área de Derecho, y

CONSIDERANDO:

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución, como así también disponer las prórrogas de las licencias concedidas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar la Resolución de la Decana N° 015/25, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, la que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 099/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C.D. N° 099/25

Expte. FCE-1117276-22

SANTA FE, 20 de febrero de 2025

VISTO el pedido de designación docente para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, con cumplimiento de funciones en la asignatura “DERECHO DEL TRABAJO E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL” del Área de Derecho, y

ATENTO al informe, DP-INFORME N° 013/25, de fecha 20 de febrero de 2025 (D.O. 9), producido por el Departamento Personal de la F.C.E.,

CONSIDERANDO:

QUE la persona propuesta para cubrir el cargo citado es la Abog. María Paz AIELLO,

QUE es facultad del Consejo Directivo realizar las designaciones que resulten convenientes para cumplir con las funciones sustantivas de la institución,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Ad Referéndum DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Abog. **María Paz AIELLO** (D.N.I. 34.827.986) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple, con carácter interino, con cumplimiento de funciones en la asignatura “DERECHO DEL TRABAJO E INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL” del Área de Derecho, desde el día **02/12/2024** hasta el **31/03/2025** o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 015/25



Valide este documento digital
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/verificar>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.